

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la Martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designada en Expte. Nro. 39556, "Gonzalez Abel Antonio s/ Quiebra (Pequeña)", subastará el 100% del bien inmueble matrícula 37.533 (108), sito en calle Leandro N. Alem N° 565 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Manz. 86-f, Parcela 6, PArtida Inmobiliaria 108-9702. Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Desocupado. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. Base: \$223.553,33. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$11.177,66, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 6205-5117372, CBU 0140334127620551173726. Visita al inmueble: día 4 de noviembre de 2020 de 10:30 hs. a 11:00 hs. Acta por secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 9 de diciembre de 2020, a las 13:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión de la Martillera con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de saldo de precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación. Para participar, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos. La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse. Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la Martillera Interviniente: Cristina Susana Juarez, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 6429959; email: martillerojuarez@yahoo.com.ar. Tres Arroyos, 25 de septiembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 1° v. oct. 7

CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la Martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designada en Expte N° 39556, "Gonzalez Abel Antonio s/Quiebra (Pequeña)", subastará el 100% del bien inmueble matrícula 37.533 (108), sito en calle Leandro N Alem N° 565 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Manz. 86-f, Parcela 6, PArtida Inmobiliaria 108-9702. Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado de ocupación: Desocupado. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: \$ 223.553,33. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un

5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 11.177,66, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia N° 6205-5117372, CBU 0140334127620551173726. Visita al inmueble: día 4 de noviembre de 2020 de 10:30 hs. a 11:00 hs. Acta por secretaria: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 9 de Diciembre de 2020, a las 13:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía). Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión de la martillera con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de saldo de precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos. La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse. Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la martillera Interviniente: Cristina Susana Juarez, domicilio constituido O. Duggan N° 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 6429959; email: martillerojuarez@yahoo.com.ar. Tres Arroyos, 25 de septiembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 2 v. oct. 8

GUSTAVO GABRIEL JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juárez Coleg. 1665 CMBB, en autos: "Evangelista Gustavo Alejandro y Otro/a c/ Balza Horacio Andres s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 11873, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Teniente Farias N° 616 de la ciudad de Bahía Blanca identificado catastralmente como Circunscripción I, Secc E Mza 446 Parcela 26-a Partida N° 007-33598 Mat 43.547 (007) del partido de Ba Bca. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10 HS. Exhibición 10/11/2020 de 10 a 11 hs. Ocupado por Balza Horacio en carácter de propietario. Base \$720.000 (2/3 partes de la valuación fiscal). Depósito en garantía 5% s/base \$ 36.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 562541/4, cuyo CBU 0140437527620656254140 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Seña 10%, comisión del martillero 3% c/parte, con más 10% aportes previsionales s/comisión, IVA 21% s/ comisión, que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía. Saldo de precio: deberá abonarse dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (Art. 38): se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2020 a las 12 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 2do. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: martillerojuarez@yahoo.com.ar Teléfono 291-5086500. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

DIEGO ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos "Uriarte Hnos. y Zugasti S.C.A. s/Pedido de Quiebra", Exp. 83.891, subastará electrónicamente un inmueble ubicado en calle José Ingenieros (continuación de Boulevard 13), entre calles 37 y 38, de la localidad de Coronel Pringles, Nom. Cat.: XIII, Secc. H, Quinta 200, parcela 4, partida N° 6972, matrícula N° (023) 6228, superficie 2500 m2, Precio de reserva \$1.333.334. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18

DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11 HS. Exhibición 18 de noviembre de 2020 de 13 a 14 hs. Depósito en garantía \$66.667. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N° 6206-7269540, CBU 0140437527620672695404, CUIT es 30-99913926-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10% a depositar en la cuenta de autos dentro de los cinco días de finalizada la subasta. Comisión 5% IVA, mas adicional, una vez finalizada la subasta. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobada la subasta, descontando el depósito de garantía. Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2021, a las 10 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, seña, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Desocupado. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel 0291- 156421622. Bahía Blanca, 1º de octubre de 2020. Fdo.: Fernando Hugo Fratti. Secretario. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

oct. 7 v. oct. 14

Edictos

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 66.386 (Ex Transición 1) seguida a JUAN CARLOS PEÑALBA por el delito de Tva. de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28/09/2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... "Resuelvo: Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado en la presente causa seguida a Juan Carlos Peñalba por el delito de Robo en grado de Tentativa. II) Desconociéndose el domicilio del mismo notifíquese por el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03-00-005746-18/00 seguida a FLAVIA ANAHI OVEJERO por el delito de Estupefacientes - Entrega o suministro a título gratuito (Art. 5 inc. e - Ley 23.737) (0) - en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Av. Shaw N° 444, local N° 13 (Pinamar) de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de septiembre de 2.020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados. 2) Decretar la Rebeldía y Orden de Comparendo respecto de Flavia Anahi Ovejero DNI 24.862.089 nacido el día jueves, 21 de agosto de 1975, nacionalidad Argentina, hijo de Napoleón Ovejero y Mónica Ester Giles. Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal y a la imputada por Boletín Oficial. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° PP- 06-00-002823-20/00 caratulada "Perez, Camila Florencia y Otros s/ Homicidio - Lesiones Leves", a fin de solicitar se publique durante cinco (5) días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a FERNANDO RAMIREZ, titular del D.N.I. N° 31.599.041, la siguiente resolución en la I.P.P. N° pp-06-00-002823-20: "/// Plata, 28 de septiembre de 2020... Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a Fernando Ramirez la eximición de prisión solicitada en su favor por Pablo Rodriguez (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y Arts. 79, 89, 41 bis y 55 del Código Penal) Conforme lo expuesto en las última parte de los considerandos, notifíquese electrónicamente al Sr. Fiscal, al Señor Defensor Oficial y librese edictos por 5 días a fin de notificar a Fernando Ramirez, quien se halla en condicion de prófugo". Fdo. Pablo Nicolás Raele Juez. Pongo en su conocimiento que la resolución transcripta fue adelantada vía e-mail a la dirección diebo@gob.gba.gov.ar en formato Word y Pdf.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5º CABA, comunica por cinco días que en los autos "Arangio S.A. s/ Quiebra" (Expte. nro. 4254/2019) se ha decretado la Quiebra de ARANGIO S.A., C.U.I.T. 30-71015270-1, con fecha 21.02.20. El síndico actuante es Estudio Rodríguez & Asociados, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 833, piso 3º de CABA. Se hace saber que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26.10.20 enviando los mismos a la dirección sindicaturarodrigueyasociados@gmail.com en archivos de formato pdf en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, siguiendo las pautas y protocolo que lucen agregadas en la causa con fecha 03.09.20, las cuales pueden ser compulsadas por la página web del Poder Judicial. Se deja constancia que se fijaron al 11.02.21 y 15.03.21 como fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de

considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el Art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones Ministerio Legis. Buenos Aires, 24 de septiembre de 2020. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Brown N 2241, hace saber que en los autos caratulados "Altamirano Hugo Alberto s/ Concurso Preventivo" Expdte. Nro. 10591 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Mar del Plata, se ha decretado en estado de Quiebra en fecha 7 de agosto de 2020 a ALTAMIRANO HUGO ALBERTO, DNI 12.906.690, con domicilio real en la calle Garay N 3127 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredon. Se ha fijado hasta el día 9 de diciembre de 2020, para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos. El Síndico es el CPN Civale Matías Raul atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata, dos mil veinte.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al familiar de la víctima de autos SONIA MALDONADO con último domicilio conocido en calle Las Heras n° 2833 de Mar del Plata; al familiar de la víctima de autos PAOLA LORENA MALDONADO, con último domicilio conocido en calle Echeverría N° 1982 de Mar del Plata; y al familiar de la víctima de autos NELSON JOSÉ CAMPOS con último domicilio conocido en calle Guanahani n° 8961 de Mar del Plata; en causa nro. INC-11341-12 seguida a Tenconi Jose Maria por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Tribunal Oral Criminal N° 2, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de los familiares de la víctima informada, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3613 (I.P.P. nro. 10-00-021993-20/00), seguida a JORGE ALBERTO MOLINA en orden al delito de Desobediencia en Concurso Real con Amenazas Reiteradas y Daño, cítese y emplácese al nombrado Molina (D.N.I. 26.076.678, de nacionalidad argentina, nacido el día 21/10/1977 en Buenos Aires, hijo de Jorge Alberto Molina y de Josefa Rosario Gerez, con último domicilio en la calle 9 de Julio nro: 1146, e/ Ayacucho y Quintana, de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 25 de septiembre de 2020. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado a lo emergente del informe policial obrante a fs. 133, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Alberto Molina por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JULIO HERNÁN BOLATTI, que en la causa N° 16635 (I.P.P. N° PP-18-01-003951-11/00) caratulada "Aguero, Gabriel Ernesto y Otros s/ Estupefacientes - Comercialización Propiamente Dicha (Art. 5 inc. c - Ley 23.737) - Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 4 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a Julio Hernán Bolatti, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737) presuntamente acaecido el día 17 de noviembre de 2011, en la localidad y partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Salud Pública; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y remítase en devolución la I.P.P. de mención al Área de Investigaciones Ley 23.737 y Robo de Mercadería en Tránsito Departamental.- Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, a los 24 días del mes de septiembre de año 2020.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ISIDRO JOSE SOLIS, DNI 26.377.208, empleado, nacido el día 15 de marzo de 1978, hijo de Gabino Solis y Armanda Benitez, con último domicilio registrado en la causa en calle Ricardo Rojas del Barrio Ameghino de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 3083/19-4729 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, de la resolución que a continuación se transcribe: "////cedes, 25 de septiembre de 2020. - Atento lo informado por la Comisaría de Lujan 1°, a fs. 38/39, cítese por cinco días al encausado Solis Isidro Jose para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, JUAN CRUZ CALVO, en causa nro. INC-16996-1 seguida a Agustachis Lucas Javier por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 15 de Septiembre de 2020. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado a la fecha las notificaciones libradas en fechas 18/08/2020 y reiterada en fecha 26/08/2020, y en virtud de lo dispuesto en el marco del legajo principal de Agustachis Lucas Javier, dispóngase. I- Librese nuevo oficio al encarado a los fines de que se lo notifique en carácter urgente y en el plazo de 48 hs., y a fin que Agustachis acredite, dentro de los cinco días de notificado, ante este Juzgado de Ejecución haber concurrido ante un centro terapéutico a fin de iniciar un tratamiento en relación a las drogas. II.- Librese nuevo oficio a la víctima de autos, a los fines de que en carácter urgente y en el plazo de 48 hs. se la notifique, y se le solicite que nos informe si el encartado ha respetado la restricción de acercamiento - en un radio no menor de 200 metros-respecto del domicilio de calle Rosales 10670 de esta ciudad. Como así también, informe todo lo que considere pertinente en relación al encartado.- Recibido que sea, córrase vista a las partes a los fines de resolver. Asimismo, informo las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf//del Plata, 28 de Septiembre de 2020. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GRISELDA GUERREÑO DUARTE, D.N.I. N° 1.973.845, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°:ME-483-2017 - 5871 - "Guerreño Duarte Griselda s/Suministro de Estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en el interior de un lugar de detención en Grado de Tentativa", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Griselda Guerreño Duarte bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." 28/9/20. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados: "QUINTEROS ROXANA BELEN s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. nro. 49442, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, sito en la calle Alvear 465 P. 2° de Quilmes, a efectos de solicitarle tenga bien disponer lo necesario, a fin de dejar sin efecto el edicto remitido y notificado en fecha 07/08/2020 - 12:25:46 hs., toda vez que se incurrió en un error en el texto del mismo. El auto que ordena el presente dice: "Quilmes, 23 de septiembre de 2020... Siendo exacto lo manifestado por la contadora, en el pto. I de la presentación en proveimiento, atento el error incurrido en el edicto notificado al Boletín Oficial en fecha 07/08/2020 - 12:25:46 hs., y habiendo el Sr. Actuario tomado contacto con la referida dependencia a los fines de subsanar el mismo (Art. 116, CPCC), déjase sin efecto. Fdo. Diana Ivone Español, Jueza". Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, comunica que en autos "Lavirgen, Gustavo Luis s/ Quiebra" - Expte. N° 51.734, con fecha 12 de mayo de 2020 se ha declarado la Quiebra de GUSTAVO LUIS LAVIRGEN, D.N.I. Nro: 18.002.963, nacido el 20 de diciembre de 1966, C.U.I.T 23-18002963-0, con domicilio real en calle Perón nro. 1423 de la localidad y partido de General Alvear, provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: "3°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley; 4°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la ley referida". Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de octubre de 2020 ante el Síndico designado en autos Cra. María del Carmen Sposato, acompañando los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad para lo cual el mismo ha denunciado los lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs. en el domicilio de calle Maipu N° 852 de Azul, Tel: 02281-429311, Mail: mariadelcarmensposato@gmail.com. Se comunica que el día 19 de febrero de 2021 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522). En cuanto a la insinuación de los créditos cuya verificación se efectuará ante el Síndico sus pedidos de verificación. Azul, agosto 2020. Dr. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a MELODY MARIA JOSE GAMARDO para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-04-22685-19 (RI 9627) caratulada "Gamardo Melody María Jose s/Tenencia Simple de Estupefacientes -9627-" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2020. Atento a la incomparecencia de la imputada Melody María Jose Gamardo, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado oportunamente, más lo manifestado por la Defensa en fecha 11 de septiembre del 2020, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en, caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 14 de septiembre de 2020.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a QUINTANA RAFAEL BENITO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-6039-19 (RI 8683/4), seguida al mismo en orden al delito de Abuso Sexual, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 108, dispóngase la citación por edictos del encausado Quintana Rafael Benito, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-6039-19, seguida al nombrado en orden al delito de abuso sexual, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo Damián Taranto, Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ramallo María Inés s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-30428-2020, con fecha 17 de Setiembre de 2020 se ha decretado la Quiebra de CRISTIAN JAVIER MERELES (DNI 36.718.147), con domicilio en calle 14 Nro. 2586 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Verónica Ceballos con domicilio físico en diagonal 73 N° 1662 de la Ciudad de La Plata, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, domicilio electrónico 20287963756@cce.notificaciones. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 25 de noviembre de 2020, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de diciembre de 2020 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 18 de Febrero de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 05 de marzo de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 07 del mes de Abril de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 21 de abril de 2021 y el día 05 de mayo de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 18 de junio de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 28 de septiembre de 2020. Hernán Rodrigo Ortiz, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ, ROBERTO RODOLFO poseedor del D.N.I. 38.932.640, nacido el 13 de octubre de 1995 en Cañuelas, provincia de Buenos Aires, hijo de Víctor Hugo y de Ana María Moreira, con último domicilio sito en calle Dorrego Nro. 646 Tristán Suárez, localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-007029-16 (Registro Interno N° 7659), caratulada "Martinez Roberto Rodolfo s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de octubre de 2018.- En atención al estado de autos, visto manifestado por la defensa técnica a fs. 170; y las actuaciones adunadas a fs. 178, y desconociéndose el paradero actual del inculcado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 66.249 (Ex Transición 1) seguida a ALBERTO CARLOMAGNO por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con 28/09/2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... "Resuelvo: Convertir en Definitivo el sobreseimiento provisorio decretado en la presente causa seguida a Alberto Ventura Carlomagno por el delito de Lesiones Leves y Amenazas. Atento el tiempo transcurrido y desconociendo su domicilio actual, notifíquesele por el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 66.082 (Ex Transición 1) seguida a Lorena Hernandez por el delito de Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28/09/2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:.. "Resuelvo: Sobreseer totalmente a LORENA MICAELA HERNANDEZ y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Usurpación. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre la nombrada. 3º) Atento desconocerse el domicilio de la encartada, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1".

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 66.433 (Ex Transición 1) seguida a JULIO ARGENTINO VELOSO por el delito de Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28/09/2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... " Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Julio Argentino Veloso y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre el nombrado.3º) Atento desconocerse el domicilio del encartado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1".

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 67.905 (Ex Transición 1) seguida a FABIÁN FALCO FORTE por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28/09/2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "...Resuelvo: Habiendo decretado el Dr. Carlos Enrique Colombo en fecha 2 de junio de 2005 declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Fabián Falco Forte por el delito de Hurto y posteriormente la averiguación de paradero del mencionado, atento desconocerse su domicilio actual, a los fines de concluir con el trámite procesal de la causa remitida a este Juzgado por el Archivo Deptal a tales efectos, procédase a notificarlo por el Boletín Oficial lo resuelto oportunamente y levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre el mismo, dispuesta el 26/07/2005. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1".

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa Nº 66.317 (Ex transición 1), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28/09/2020 de 2.01, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Convertir en Definitivo el sobreseimiento provisorio decretado en la presente causa seguida a MANUEL LAUREANO CUBELA. II) Levántese la averiguación de paradero que pesa sobre el mismo. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juez de Garantías Nº 1.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESTEBAN SEBASTIÁN GAUTE, sin apodos ni sobrenombres, argentino, instruido, soltero, de 31 años de edad, nacido el 12 de febrero de 1988 en Junín , hijo de Walter Eduardo y de María Cristina Pereyra, de ocupación albañil, D.N.I. 33.410.831, domiciliado en Pasaje García Casa 75 Barrio Emilio Mitre de la localidad de Junín (B), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa Nº 1408-2018-3822 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por ser su autor integrante de una fuerza de seguridad en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "////cedes, 25 de septiembre de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Junín, a fs. 199, cítese por cinco días al encausado Gaute Esteban Sebastian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario".

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Rodríguez Mariana Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Exp. Nº 153791, se ha decretado con fecha 17 de junio de 2020, la Quiebra de MARIANA SOLEDAD RODRIGUEZ -D.N.I. 31.514.529, CUIL 27-31514529-0, con domicilio real en calle 169 y 523 s/Nº, Melchor Romero, partido de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Gustavo Carlos Larrus, con domicilio constituido en 14 Nº 342 de La Plata, email: glarrus@hotmail.com y/ó walteipo@yahoo.com.ar, éstos últimos en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 21 de diciembre de 2020 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de autos Nº 0035695/4 del Banco de la Provincia de Bs. As., Suc. Tribunales -CBU 0140114727205003569540; CUIT 30-99913926-0. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 Inc. 5º de la ley 24522; se fijó hasta el día 9 de febrero de 2021

para deducirse las impugnaciones; el día 9 de marzo de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 22 de abril de 2021 el informe General; hasta el día 06 de mayo de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general.- Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. La Plata, 29 de septiembre de 2020. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a BRIAN LUIS CABRERA, D.N.I. 41.779.643, que en la Causa N° 0013960 (I.P.P. N° PP18-01-002325-18/00) caratulada "Cabrera, Brian Luis s/ Robo Simple en Grado de Ttva." la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 28 de agosto de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a Brian Luis Cabrera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Robo Simple en Grado De Tentativa (Art. 164 en función del Art. 42 ambos del Código Penal), hecho acaecido en la Localidad de Garín, Partido de Escobar de la Provincia Buenos Aires, el día 11-03-2018, en perjuicio del Hipermercado "Coto" y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.).- Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 25 días del mes de septiembre de año 2020.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del DepArtamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALEJANDRO BENJAMÍN VELAZQUEZ, D.N.I. 17.491.580, que en la causa N° 16331 (I.P.P. N° PP-18-01-007953-19/00) caratulada "Velazquez, Alejandro Benajmin s/Resistencia a la Autoridad - Encubrimiento" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de diciembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alejandro Benjamín Velazquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como desobediencia a la autoridad (Art. 239 del C.P.) hecho acaecido en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, el día 23/08/2019, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 24 días del mes de septiembre de año 2020.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En Inc. N° 32.803 IPP PP-03-02-006650-17/00, Caratulada "Pavon, Silvia Beatriz y Otros s/Usurpación de Inmueble", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a las imputadas Sra. CRISTINA BEATRIZ MAIDANA, cuyo domiciliada Calle 14 N° 1409 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa y a la Sra. ROSANA BEATRIZ DIEDUSZOK, domiciliada en EPAM 38 Manzana N Casa 1 Barrio José María Gomez de la ciudad de Mercedes, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 2 de enero de 2019. Autos y Vistos: "Proveyendo la solicitud de desalojo esgrimida por la titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 11 Departamental, Dr. Pablo Gaston Gamaleri, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-06650-17/00 y Considerando: I) Que el denunciante Rosato Donato a fs. 01 y vta manifiesta haber sido desposeído de la vivienda de su propiedad sita en Calle 14 N° 1255 entre 40 y 41 de Santa Teresita, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituída la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los Arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, denuncia penal de fs. 01/01 vta., documental de fs. 04/07, declaración testimonial de fs. 08, acta de fs. 10/10 vta., croquis de fs. 11, placa fotográfica de fs. 11vta./14, documental de fs. 17/18, 19, acta de fs. 49/49vta., placa fotográfica de fs. 50, croquis de fs. 51, y demás constancias de autos, entiendo el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. IV) Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 inc. 7°), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. V) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "Prima Facie" ilícita (Art. 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por Arts. los 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Arts. 2460, 2468 y cods. del C.C., Resuelvo: 1. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de la totalidad de los ocupantes, del inmueble sito en Calle 14 N° 1255 entre calle 40 y 41 de Santa Teresita y su restitución a Rosato Donato, autorizando el uso de la fuerza pública. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2.- En caso de constatarse la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención. Notifíquese a Dieduszok Rosana Beatriz, Maidana Cristina Beatriz y Pavon Silvia Beatriz, a Donato Rosato, a la Defensoría Oficial y al Sr. Fiscal interviniente. Líbrese oficio a la Comisaría de Santa Teresita, a fin de que se cumplan las notificaciones que le resultan pertinentes en el término urgente de 24 horas, debiendo ser remitidas las constancias resultantes de dicho trámite, vía fax a esta sede, a la brevedad, haciendo saber que la medida dispuesta no se hará efectiva hasta tanto el resolutorio no se encuentre firme y

consentido... Regístrese". Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías. Juzgado de Garantías N° 4 Departamento Judicial de Dolores. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 23 de septiembre de 2020. Atento el estado de la presente IPP, y de conformidad con lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 92, procédase a notificar a la Sra. Cristina Beatriz Maidana, cuyo domiciliada Calle 14 N° 1409 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa y a la Sra. Rosana Beatriz Dieduszok, domiciliada en EPAM 38 Manzana N Casa 1 Barrio José María Gomez de la ciudad de Mercedes, de la resolución 77/78 de fecha 2 de enero de 2019, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, remítase el presente Incidente a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica - mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin." Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías N° 4 Departamento Judicial de Dolores.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a GONZALEZ, GUILLERMO ARIEL, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en la calle Warnes Nro. 3646 de la Localidad de Villa Jardín, Partido de Lanús, D.N.I. N° 39.874.717, hijo de Miguel Ángel González y de Miriam Ester Gomez, ayudante de albañil, nacido el 11 de mayo de 1996 en Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-04-004555-20 - registro interno N° 6262-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2020...dispóngase la citación por edictos del encausado Guillermo Ariel Gonzalez, debiéndose publicar los mismos en el boletín oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Guillermo Ariel Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6262, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2020. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3167 seguida a Eduardo Ignacio Vega por los delitos de Daño y otro, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a EDUARDO IGNACIO VEGA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; desocupado; nacido el 16 de septiembre de 1981 en San Justo, provincia de Buenos Aires; hijo de Alejo Bienvenido y de Nery Sosa; con último domicilio en la calle 804 s/n°, Tira 237, Sector J, Casa 32 de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; titular del D.N.I. N° 29.032.859; identificado mediante prontuario n° 934.731 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario O4473593 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Certifico: Que Eduardo Ignacio Vega el día 31 de julio del año en curso ha sido condenado a la pena de siete (7) meses de prisión, con declaración de reincidencia y costas, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Amenazas simples y Daño, ambos en concurso real entre sí, sentencia que se encuentra firme a la fecha en razón que tanto la Defensa como la Fiscalía han sido notificados ese mismo 31/07/2020 y el encausado lo fue el día 03/08/2020. Que analizadas las constancias del expediente surge que Eduardo Ignacio Vega fue detenido con fecha 14 de enero de 2020, permaneciendo desde entonces privado de su libertad en forma ininterrumpida hasta el día 13 de agosto de 2020, fecha en la cual recuperó su libertad por habersele concedido la excarcelación bajo caución juratoria, ello de conformidad con lo normado por el art. 169, imc. 9no. del C.P.P. Consecuentemente: La pena privativa de la libertad impuesta se agotó el 13/08/20, a las 12:00 hs. (Arts. 27 y 500 y c.c. del C.P.P.). La caducidad registral operará el día 13/08/30 (Art. 51, 2º párrafo, inc. 2º del C.P.). Liquidación de Costas: Seiscientos treinta y seis pesos (\$ 636) (Arts. 27 y 29, inc. 3ro. del C.P.; 529 y sstes. del C.P.P. y 80 de la ley 15.170). Fdo. Dra. Vanina Paredes, Auxiliar Letrado, 27 de agosto de 2020". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ténganse presentes las actuaciones digitales que anteceden y en virtud de lo que se desprende de su contenido, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., líbese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia a efectos de notificar a Eduardo Ignacio Vega del cómputo de pena practicado con fecha 27 de agosto del corriente año. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional." Secretaría.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 22/09/2020 se ha decretado la Quiebra de ALBIERO NEUMÁTICOS S.A., CUIT 30-71072689-9, con domicilio social en calle Mariano Moreno N° 1280 de General Villegas, Pdo. de General Villegas. Síndico: Cr. Monica Bazgan, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24522. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Albiero Neumaticos S.A. s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 95182, T. Lauquen, septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días al Sr. OLIVA ENRIQUE de nacionalidad argentino en los autos caratulados "Oliva Enrique s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° LZ 40634/2015 para que haga valer sus derechos bajo apercibimientos de Ley. Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2019.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA PAZ IROULEGY en causa N° 15752 seguida a Cepeda Carlos Ariel por el delito de lesiones leves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, y a la manifestación realizada por la Sra. Defensora Particular en fecha 22 de septiembre de 2020 solicitando acceso MEV a la causa de marras, dispónese:... III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Maria Paz Iroulegy en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución".

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamothe, en la I.P.P. N° 5751-18, caratulada: "Pane, Juan Carlos s/Abuso Sexual", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14; cita y emplaza JUAN CARLOS PANE, titular del D.N.I. N° 20.795.728, soltero, con último domicilio en calle Lucio Vicente López N° 680 de la localidad de Pigüé; por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse en la Unidad Funcional de Instrucción N° 14 - sita en calle Moreno N° 45 de Bahía Blanca - munido de documentación que acredite su identidad, por haberse fijado fecha para celebrar audiencia en términos del Art. 308 el día 2 de octubre de 2020. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2020.

oct. 2 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - Acuerdo Extraordinario N° 1378. En la Ciudad de Lomas de Zamora, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte, se reúnen los señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Doctores: Luis Adalberto Conti, Carlos Ricardo Igoldi, Javier Alejandro Rodiño, Guillermo Fabián Rabino, Rosa María Caram y Pablo Saul Moreda y Resuelven: Artículo 1°: El período de inscripción para enajenadores y evaluadores se establece entre los días 15 y 30 de octubre inclusive del corriente año. para realizar la inscripción deberán previamente solicitar turno de manera telefónica llamando al conmutador 4202-8543 internos 12286 / 12187 y 12189 o por mail camciv-lz@jusbuenosaires.gov.ar o leandra.aguirre@pjba.gov.ar se recibirán las solicitudes en la Mesa de Entradas de la Presidencia de esta Cámara, las que deberán ser presentadas en el supuesto de los Enajenadores por Martilleros, Bancos Comerciales o de Inversión, Intermediarios Profesionales en la Enajenación de Empresas o cualquier otro experto o entidad especializada, y en el caso de Evaluadores las valuaciones pertinentes estarán a cargo de Bancos de Inversión, Entidades Financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, o estudios de auditoría con más de 10 años de antigüedad (Art. 152 C.P.C.C.). Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción firmándolo ante cualquier secretario de esta Cámara que certificará su autenticidad. Estas solicitudes contendrán los siguientes datos y requisitos: A) Apellido y Nombre del Solicitante o Nombre Social; B) Documentación que acredite la constitución regular de la sociedad y de representación; C) Domicilio Real que se acreditará con el documento de identidad en el acto de presentación o la constancia estatutaria debidamente inscrita y certificada su vigencia por la Dirección General de Personas Jurídicas. Se adjuntará una fotocopia del documento en el que conste el mismo; D) Domicilio Legal constituido en los términos del Artículo 40 del C.P.C.C.; E) número de teléfono y fax; F) Tipo y Número de Documento (D.N.I., L.C, L.E) del Solicitante o Representante Legal. La Cédula de Identidad solo será admitida en caso de solicitantes extranjeros. Se deberá adjuntar copia de la documentación autenticada; G) Antecedentes que acrediten la idoneidad para el ejercicio de la función; H) En su caso, certificación expedida por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la inscripción en la matrícula y de que el solicitante posee una antigüedad en la misma, como mínimo de seis años cumplidos al 31 de diciembre del año en que se confeccionen las listas y tener casa abierta al público y en el supuesto de los evaluadores los estudios de auditoría deberán contar con diez años de antigüedad, certificación expedida por el consejo profesional de ciencias económicas de la provincia de buenos aires de la inscripción en la matrícula; I) Declaración del domicilio asiento del ejercicio profesional adecuado para entender en forma pública, personal e indelegable el cual se tendrá como domicilio especial desde el momento de la inscripción para todos los efectos de su actuación como enajenador el que solo podrá cambiar con autorización de la cámara mencionando justa causa debidamente acreditada; J) Declaración de si se tiene relación de dependencia o vinculación profesional con otras personas o entidades en caso de hallarse vinculados a otro profesional o entidad se precisará la índole del vínculo identificando los sujetos en cuestión; K) Declaración de si han sido concursados indicando en su caso juzgado y secretaría, fecha de apertura y estado del concurso. Además deberá consignar si ha tenido procesos penales, indicando en su caso Juzgado, Secretaría y estado de la causa; L) Declaración de no estar inhabilitado y de no haber presentado renuncia a la designación que como Enajenador le hubiere correspondido, o en su caso de haberlo hecho, explicar las razones; M) Firma del interesado. Artículo 2°: Los datos consignados en la solicitud de inscripción revisten carácter de declaración jurada, serán eliminados de las listas correspondientes quienes hayan declarado datos inexactos y aquellos de quienes se compruebe la existencia de causas que afecten la ética profesional. la resolución será dictada, previa vista al interesado, conforme a las normas establecidas en los Artículos 3° y 4° de la presente. No se admitirán las solicitudes presentadas fuera de término y los que al momento de su presentación no reúnan los requisitos y datos exigidos en el Artículo 1° del presente acuerdo, en tanto no se subsane la omisión dentro del plazo previsto para la inscripción. Artículo 3°: Inmediatamente después del cierre de la inscripción la Secretaría de Cámara confeccionará las listas de martilleros, de bancos de inversión o de bancos comerciales y de otros expertos en enajenación y evaluadores que se hayan inscripto y las comunicará por oficio el día 2 de noviembre del corriente año al Colegio de Martilleros y Corredores de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación formulen todas las observaciones que estimen pertinentes. Artículo 4°: Conformadas las listas según el procedimiento detallado en los artículos anteriores, las mismas serán dadas a publicidad por tres días, desde el día 23 de noviembre hasta el 25 de noviembre inclusive, en el acceso a la mesa de entradas de la Presidencia de la Cámara de Apelación. Una vez oficializada por la Presidencia de la Cámara de Apelación cada lista será remitida por Secretaría a los

juzgados para su cumplimiento antes del 30 de diciembre de 2020. en las listas se deberá especificar solamente los números de orden de enajenadores y evaluadores, sus nombres completos y domicilios especiales. Artículo 5°: Con las solicitudes de inscripción y la documentación adjunta, la Secretaría de Cámara formará un legajo personal por cada enajenador y evaluador integrante de la lista en el cual se registrará los concursos en los que resulten designados, sanciones impuestas, antecedentes que permitan acreditar su competencia profesional específica y todo otro dato que se estimare pertinente para evaluar su desempeño. anualmente durante el mes de octubre se requerirá por Secretaría a cada uno de los titulares de los Juzgados de Primera Instancia la información necesaria que permita mantener actualizados los legajos de cada enajenador y evaluador. durante el mismo período los profesionales podrán suministrar la información que consideren de interés acompañando las constancias. Dichos legajos se encontrarán a disposición de los Señores Jueces de Primera Instancia y quienes tengan interes para su consulta en la citada Secretaría. Artículo 6°: Durante el mes de septiembre de cada año que tenga lugar la inscripción de enajenadores y evaluadores se les hará saber por avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Lomas de Zamora la fecha de apertura y cierre de la inscripción en el registro. Asimismo, se oficiará al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a fin de que se haga conocer a sus colegiados las fechas mencionadas. Artículo 7°: Los Señores Jueces de Primera Instancia comunicarán a la Presidencia de la Cámara de Apelación las renuncias y las remociones, y sanciones aplicadas a los enajenadores y evaluadores. La Cámara por intermedio de la Secretaría comunicará al organismo o entidad que ejerza el poder disciplinario sobre la profesión de enajenador y estimador, las sanciones que les fueren impuestas. Artículo 8°: El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, comunicará a la Presidencia de la Cámara de Apelación las sanciones que impongan en el ejercicio del poder disciplinario a los profesionales inscriptos para actuar como enajenadores y evaluadores en la Provincia de Buenos Aires. Artículo 9°: Comuníquese integramente este Acuerdo al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Juzgados de Primera Instancia Civiles y Comerciales Departamentales, a cuyo fin se librarán los oficios correspondientes. Artículo 10°: Publíquese por tres días en el boletín oficial y remítase copia a la Subsecretaría de Información de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Con lo que terminó el Acuerdo, firmando para constancia los señores jueces por ante mí que doy fé. Conti Luis Adalberto, Juez; Moreda Pablo Saúl, Juez; Caram Rosa María, Juez; Rabino Guillermo Fabián, Juez; Igoldi Carlos Ricardo, Juez; Rodiño Javier Alejandro, Juez; Aguirre Leandra Marcelina, Secretario. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial - Lomas de Zamora.

oct. 5 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 64.031 (Ex Transición 1) seguida a ANTONIO JAVIER PINTOS por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 29 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Antonio Javier Pintos y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre el nombrado. 3º) Atento desconocerse el domicilio del mismo, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juez de Garantías Nº 1.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 67.941 (Ex Transición 1) seguida a FERNANDO SEBASTIAN CABANCHICK por el delito de Lesiones culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de..... de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: sobreseer totalmente a Luis Alberto Lorgue, Maximiliano Pittameglio y Florencia Natalia Ingui y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Captura que pesa sobre los nombrados. 3º) Atento desconocerse sus domicilios, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1".

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 66713 (Ex Transición 1) seguida a SERGIO CARLOS D ANTONIO por el delito de Lesiones Leves Recíprocas, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 29 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Sergio Carlos D Antonio y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves Recíprocas (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre el nombrado. 3º) Atento desconocerse el domicilio del mismo, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 68.112 (Ex Transición 1) seguida a JUAN LORENZO GEREZ y JULIO CÉSAR CORONE por el delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de

que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyos domicilios se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 29 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado en la presente causa seguida a Juan Lorenzo Gerez y Julio César Coronel por el delito de Robo. II) Desconociéndose el domicilio de los mismos notifíqueselos por el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67.290 (Ex Transición 1) seguida a CARLOS ISMAEL PUCHETA HERRERA por el delito Lesiones Leves en Riña, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 29 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Ismael Pucheta Herrera y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves en Riña (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre el nombrado. 3º) Atento desconocerse el domicilio del mismo, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3018 seguida a Juan Carlos Fernando Rossi, por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JUAN CARLOS FERNANDO ROSSI, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, hijo de Juan Carlos y María Mabel Urquiza, titular del D.N.I. N° 20.187.523, nacido el día 24 de octubre de 1969 en la ciudad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Pedro Benoit N° 1005 del Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2020.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Carlos Fernando Rossi por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2020. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.172 seguida a Franco Leandro Fernández por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FRANCO LEANDRO FERNÁNDEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, de veintitrés años de edad, de estado civil soltero, sin domicilio real conocido toda vez que se hallaba en situación se calle desde hace cuatro años, nacido el día 12 de octubre de 1996 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no recuerda su número de D.N.I., hijo de Noelia María Fernández y Hugo Orlando Barros, ocupación ayudante de construcción, instruido y habiendo cursado estudios secundarios completos, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, revocar la excarcelación otorgada y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2020.- I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- En virtud de lo que surge del punto III del auto de citación a juicio de fecha 27 de junio del año en curso y lo manifestado por la defensa oficial, en su escrito de fecha 23 del corriente mes; toda vez que no se conoce el paradero actual del imputado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Francos Leandro Fernández, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, revocar la excarcelación otorgada y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, sito en la calle Alte. Brown 1771, le hace saber que en los autos caratulados "Pesquera Costa Brava S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) Hoy s/Quiebra" Expte. 65.944, se ha decretado con fecha 1 de septiembre de 2020 la Quiebra de PESQUERA COSTA BRAVA S.A. (CUIT 30-51669801-9) con domicilio en calle 1002 esq.1003 s/n Dársena de Pescadores del Puerto de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). 2) Prohibir hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc.5 L.C.Q.). 3) Disponer la realización de los bienes de la deudora, designándose a tal fin al Sr. Síndico, quien deberá realizar el inventario correspondiente en el término de treinta días, el cual comprenderá solamente rubros generales (Art. 88 incs. 9 y 10 L.C.). Mar del Plata, septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-15229-19 caratulada "Manrique Josue Del Carpio, (I) s/Tenencia con Fines de Comercialización", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don JOSUE MANRIQUE DEL CARPIO, titular del D.N.I. con último domicilio en calle Colombes N° 4081, Depto. 3 de la localidad de Villa Dominico, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de las dos resoluciones de la Sala Segunda de la Excm. Cámara del Fuero Departamental, la primera de fecha 15 de julio de 2020, en la cual decidió Declarar Admisible el recurso interpuesto por la Defensa. Confirmar el auto que no hace lugar a la eximición de prisión y la segunda de fecha 10 de agosto de 2020, a través de la cual resolvió Declarar inadmisibile el recurso de casación interpuesto por la defensa particular en la presente causa contra el auto dictado por la Alzada en el marco de la causa 35302 del registro ese Tribunal; las cuales fueron firmadas por los Dres. Pablo Barbieri y Alejandro Cascio. Todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 30 de septiembre de 2020.- (..) II.- Por otro lado, en virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado José Francisco Sosa de las dos resoluciones de la Sala Segunda de la Excm. Cámara del Fuero Departamental, la primera de fecha 15 de julio de 2020, en la cual decidió Declarar Admisible el recurso interpuesto por la Defensa. Confirmar el auto que no hace lugar a la eximición de prisión y la segunda de fecha 10 de agosto de 2020, a través de la cual resolvió Declarar inadmisibile el recurso de casación interpuesto por la defensa particular en la presente causa contra el auto dictado por la Alzada en el marco de la causa 35302 del registro ese Tribunal; publíquense edictos de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano". En la localidad de Quilmes, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 949-17, Interno N°1659 caratulada "Weber Damian Rafael s/Lesiones Leves (Art. 89 C.P.) a Elizabeth Noemí Weber en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a WEBER DAMIAN RAFAEL, titular del D.N.I. 28.121.410 a resolución dictada en la presente y que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por Todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 949-17 Interno N°1659 caratulada "Weber Damian Rafael s/Lesiones Leves (Art. 89 C.P.) a Elizabeth Noemí Weber en San Bernardo" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Weber Damian Rafael, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 2 de septiembre de 1980 en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto Alfredo Weber y Aurora Garcíela Amor, titular del D.N.I. N° 28.121.410, de estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en calle Rico N° 1152 de la ciudad de Mar de Ajó, registrado bajo el Prontuario N° 1484915 Sección A.P., en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y sancionado por el artículo 89 del Código Penal en San Bernardo, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Gtías. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ANTONIO TELLO, en la causa Nro. 5492-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.534.618 hijo de Ana María Tello, con último domicilio en la calle Marconi 693 de Los Troncos, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa 5492-P que se le sigue por el delito de Amenazas Calificada por el Uso de Arma bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 24 de septiembre de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por el Destacamento de Los Troncos del Talar y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo y revocarsele el beneficio otorgado (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada". Secretaria, 24 de septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROMAN CALVO, en la causa Nro. 5579-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 23.268.484 hijo de Ramón Calvo Castaño y de Benita Petrona Basavilbaso, con último domicilio en la calle Rivadavia 1026 de Rincón de Milberg, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa 5579-P que se le sigue por el delito de Amenazas Calificada por el Uso de Arma bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 24 de septiembre de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por el Destacamento de Rincón y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo y revocarsele el beneficio otorgado (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... Fdo.:

Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada". Secretaría, 24 de septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "La Ruta 3 y La Vía S.R.L. s/Quiebra" N° 18080/2018, con fecha 19 de febrero de 2020 se decretó la Quiebra de LA RUTA 3 Y LA VÍA S.R.L. CUIT 30- 70832724-3, siendo el síndico actuante el Contador Alberto José Gimenez -con domicilio en Rosario 814, 8° A y siendo la síndico suplente hasta el 02 de noviembre de 2020 la Contadora Marisa Laura Teijeiro, con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 9º, "C". Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el Art. 202 de la Ley Concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el Art. 86 LCQ y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020. Marta G. Cirulli. Juez. Ernesto Tenuta, Secretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° PP- 06-00-046602-19/00 caratulada "Martinez, Julian Antonio y Otros s/Averiguación de Ilícito", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "/// Plata, 30 de septiembre de 2020... I.- Denegar, por los fundamentos dados, a JONATAN EZEQUIEL JIMENEZ la eximición de prisión solicitada por la Dra. Eugenia Castro (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 171, 185, 186, 188, y CC del C.P.P. y Art. 166 inciso 2º primer y último párrafo del Código Penal)... III.- Notifíquese electrónicamente a la Sra. Fiscal y a la Defensora Oficial interviniente y líbrese edictos por 5 días a fin de notificar a Jonatan Ezequiel Jimenez, quien se halla en condición de prófugo. Fdo. Pablo Nicolás Raele, Juez".

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SKREBLIN ENEAS DIEGO SEBASTIAN en la causa N° 5795 (IPP 14-02-10657-19) del registro de éste Juzgado, DNI N° 36.922.759 con último domicilio en la calle Cochran N° 1529 de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "///Isidro, 30 de septiembre de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo. Mariela C. Quintana. Juez". Secretaría, 30 de septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, informa que en autos caratulados "Pereyra Roberto Ismael s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 51995), se ha decretado el día 14/07/20 la quiebra de ROBERTO ISMAEL PEREYRA, D.N.I. nro. 23.438.569, nacido el 18 de agosto de 1973, CUIT 20-23438569-1, con domicilio real en calle Tiro Federal nro. 668 de Azul. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras y títulos justificativos hasta el 04 de noviembre de 2020 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605). Los interesados podrán presentar observaciones hasta el 01/02/2021. Presentación del Informe Individual 01 de marco de 2021. Dr. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown intersección Colón, Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Guarnieri Jose c/Coppel S.A. y Otros s (N8)/ Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado) (Expte. N° MO-28899-2017)", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. DIAZ VIRGILIO BENITO emplazándose a los mismos para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda en los términos del auto de fs. 84/89, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, 25 de junio de 2020.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, presidido por el Doctor Juan Martín Morando, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. 101 R. Balbín N° 1753, 7º piso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Montenegro, Beatriz V. c/Antonucci Hnos. y Cía. S.A. s/Despido (Reservado)- Tres Cuerpos (Expte. N°33200)", que tramitan ante este Tribunal, notifica a los acreedores hipotecarios, señores ELIO ANTONUCCI, IORIO ANTONUCCI y OTERO ANTONUCCI, el traslado ordenado en autos con fecha 23 de octubre de 2014: "Gral. San Martín, 23 de octubre de 2014. Previo a la realización de la subasta, estése a lo que se dispone seguidamente: 1º) Del cotejo del certificado de dominio del inmueble a rematar (ver fs. 228) surge del Asiento 1 b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones, que se constituyó Hipoteca U\$S 10.000.- a favor de Antonucci Elio, Antonucci Iorio y Antonucci Otelo. Si bien en el Asiento 4 obra

el embargo (U\$S10000 c/más U\$S 3000) en autos "Elio Antonucci c/ Antonucci Hnos. y Cía S.A. s/ Ejec. Hip." del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de General San Martín, habiéndose comunicado la subasta ordenada en su carácter de embargante, dicho Juzgado tomó la nota respectiva (ver fs. 268/271). En consecuencia, notifíquese a los acreedores hipotecarios la citación ordenada a fs. 236 vta. 5to. párrafo en el decreto de subasta del inmueble de la demandada y a fs. 244 1er. párrafo, para que dentro del plazo legal de tres días hagan valer sus derechos (Art. 569 del CPCC). previo a todo. ... Fdo.: Dr. Juan Martín Morando, Juez y Dra. Natalia Lapadat Busch, Secretaria.", proveídos de fecha 21 de septiembre de 2007 y 19 de octubre de 2007: "General San Martín, 21 de septiembre de 2007. ... Hágase saber a acreedores hipotecarios y a los señores Jueces embargantes e inhibientes, que se ha ordenado la subasta del bien inmueble del demandado, para que dentro del plazo legal de tres días hagan valer sus derechos (Art. 558 inc. 5º del C.P.C.C.), quedando a cargo del ejecutante dicha notificación. ... Fdo.: Dr. Francisco J. Turano, Juez y Dra. Sonia M. Ferreyra, Secretaria." "General San Martín, 19 de octubre de 2007. Advirtiéndose que se ha deslizado error en la normativa indicada a fs. 236 vta. 5º párrafo, déjase establecido que se hará saber a los acreedores hipotecarios y a los señores Jueces embargantes e inhibientes, que se ha ordenado la subasta del bien inmueble del demandado, para que dentro del plazo legal de tres días hagan valer sus derechos (Art. 569 del C.P.C.C.), quedando a cargo del ejecutante dicha notificación. ... Fdo.: Dr. Francisco J. Turano, Juez y Dra. Sonia M. Ferreyra, Secretaria.", Citación ordenada a fojas 236 vuelta, 5to. párrafo en el decreto de subasta del inmueble de la demandada y a fojas 244, 1er. párrafo, para que dentro del plazo legal de tres días hagan valer sus derechos (Art. 569 del C.P.C.C.), a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y contesten traslado, bajo apercibimiento de continuar con los autos según su estado. San Martín, 14 de abril de 2020.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Da Silva, Miguel c. Lagomarsino y Lagomarsino Juan y otros s/Usucapión", Exp. 109293, cita y emplaza a los Sres. JUAN LAGOMARSINO, LORENZO LAGOMARSINO y MIRYAM HERMINIA LAGOMARSINO para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Mercedes (B), de septiembre de 2020. Mercedes (B), septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín sito en la calle 25 de Mayo N° 172, piso 1º, de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Suarez Osvaldo José c/Olivetto Abel Heraldo y Otros s/Despido" (Expediente 35881), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a GEORGINA OLIVETTO y MARÍA ANTONELLA OLIVETTO para que en el término de 10 comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en el proceso. El auto que así lo ordena dice: "Junín, de julio de 2020 ... Atento lo solicitado, el estado de autos y habiendo resultado negativas las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de los requeridos y en orden a lo dispuesto en los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C., por remisión del Art. 63 de la Ley 11.653, practíquese la notificación del decreto de fecha 8/11/2018 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, las demandadas, Sra. María Antonella Olivetto y Georgina Olivetto no comparecieren se designará al Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Firmado Dra. María Luz Rodríguez Traversa. Dr. Guillermo A. Ortega Juez Juez - Dr. Juan Bazzani Juez." Junín, 29 septiembre 2020.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, Secretaría Única, en autos: "Rios Cristian Andres c/Aramzamendiz Eloisa Angélica y Otros s/Escrituración-Expediente QL-28024-2016", cita a la accionada ELOISA ANGÉLICA ARAMZAMENDIZ y/o ELOISA A. ARAMZAMENDIZ y/o ELOISA ANGÉLICA A. DE ZAPATA y/o ELOISA ANGÉLICA ARAMZAMENDIZ DE ZAPATA, Matrícula Individual Nro. 3.145.417 y/o sus eventuales herederos y/o personas que pudieran considerarse con derecho y/o María Angélica Aranzamendi, para que dentro del término de diez días comparezca/n a tomar la intervención que le corresponda, contestando la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.- Datos del inmueble objeto de escrituración: sitio Quilmes, Paraje La Florida, calle sin nombre entre Camino General y Calle 7. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección J, Manzana 62, Parcela 9.- Folio 274/1949. Quilmes, setiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, a cargo de Andrés Guillermo Fraga, Juez nacional en lo civil, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Tamborenea, Capital Federal, en autos "Bonora María José c/Bonora Andrés Ricardo s/ Prescripción Adquisitiva", Expte 4906/2016, cita y emplaza a los presuntos herederos de ANDRÉS RICARDO ANTONIO BONORA (L.E 752.363) a fin de que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio en caso de incomparecencia. Buenos Aires, 14 de agosto de 2020. Andrés Guillermo Fraga, Juez y por Gabriel Tamborenea, Secretario.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Pte. R. R. Alfonsín N° 725, emplaza a herederos de EUGENIO BARRENA y MAURICIO KUPERMAN y a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles Circ. I, Secc. D, Chacra 108, Mza. 108-A, Parc. 5, Dominio inscripto bajo el Nro. 12598 folio 618 vto. año 1913 Serie P, Reg. de Mercedes; y Circ. I, Secc. D, Chacra 108, Mza. 108-A, Parc.12, Dominio inscripto bajo el Nro. 12598 folio 618 vto. año 1913 Serie P, Reg. de Mercedes para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, Sanchez, Stella Maris c/ Barrera, Eugenio y Otro s/ Usucapión", Expte. Nro.3804-2020, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. Art. 341 y

681 del CPCC). Pehuajó, 1° de octubre de 2020.

oct. 6 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Rodríguez C.G. sobre Abrigo" notifica a la Sra. CLAUDIA INSAURRALDE, D.N.I. N° 30.577.285 y al Sr. VICTOR ARMANDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 28.569.689, que deberán comparecer a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 20 de octubre de 2020 a las 11:30 horas, en presencia de la Asesoría de Incapaces N° 3.- II).- Asimismo, hágase saber a los progenitores que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la privación de la Responsabilidad Parental respecto del niño Claudio Gabriel Rodríguez D.N.I. N° 57.761.551. Notifíquese. Fdo. Belén Loguercio - Juez". Banfield, septiembre de 2020. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - Atento el estado de autos, y en atención a las reiteradas notificaciones infructuosas al encartado de autos Francisco Alfredo Herrera con el fin de notificarlo en forma personal de lo resuelto por el Superior, notifíquese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de tener a bien realizar la publicación por el término de tres días con el fin de notificar en el marco de la I.P.P. N° 06-00-005918-18, A FRANCISCO DANIEL HERRERA - DNI 16.790.836- lo resuelto por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. con fecha 13 de noviembre de 2019, transcribiéndose su resolutorio a continuación para su publicación. "/ Plata 13 de noviembre de 2019... Resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación deducido en favor de Herrera y revocar parcialmente el auto de fs. 305/309 -en lo que ha sido materia de recurso por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente, y sobreseer a Francisco Alfredo Herrera, DNI 16.790.836, por el delito de Corrupción de Menores Agravada por ser las Víctimas Menores de 13 Años y por ser el autor ascendiente de las mismas - Art. 125 segundo y tercero del CP.- en los términos del Art. 323 inc. 4 del C.P.P., respecto del hecho ocurrido desde el año 2016 y hasta por lo menos el 9/2/18, en la IPP Nro. 06-00-005918-18 con intervención del Juzgado de Garantías nro. 4;... Fdo. Raúl Dalto, Miriam Patricia Ermili y Dra. María Silvia Oyhamburu. Jueces de Cámara."

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA PLATA, hace saber que el día 24 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN Autorizada por Resolución SCJB 2049/2012 y 3397, de 288 EXPEDIENTES iniciados en el período 1988 A 2009 pertenecientes al Juzgado a mi cargo. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata sito en Calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata. Según establece el Artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. La Plata, septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-227-2016-5608, caratulada: "Bascouer, Sergio Daniel/Salinas Vanina Soledad s/Lesiones Graves en Moreno (Apela Sent Correccional)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado VANINA SOLEDAD SALINAS, de la siguiente resolución: "/cedes, 24 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Por recibidos los oficio que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado en los mismos, encontrándose firme el fallo recaído con fecha 11 de diciembre de 2017, practique la Actuaría el cómputo de pena (Art. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante."; Señora Juez: Informo a V.S., que los encausados Vanina Soledad Salinas y Sergio Daniel Bascouer, con fecha 11 de diciembre de 2017, fueron condenados en autos, a la pena de dos (02) años de prisión de ejecución condicional, con más el pago de las costas del proceso e imposición de reglas de conducta en los términos del Art. 27 bis del C.P. por el término de dos años, por ser autores materiales penalmente responsables del delito de Lesiones Graves. Dicha resolución fue debidamente notificada a las partes, siendo notificados, el encausado Bascouer el día 19 de octubre del año 2018 y la encausada Salinas el día 03 de abril del año 2019 (fs. 118 y 119/124 del incidente de apelación N° 34971-3). Siendo ello así, dicho resolutorio adquirió firmeza respecto de Bascouer el día 11 de noviembre de 2018 y relacionado a Salinas el día 22 de abril de 2019, en consecuencia el término de las reglas de conducta vencerá respecto de Bascouer el día 11 de noviembre de 2020 y relacionado a Salinas el día 22 de abril de 2021. Finalmente la pena de dos años de prisión de cumplimiento en suspenso, informo a V.S. que el término previsto en el Art. 27 primer párrafo del Código Penal, se cumplirá el día 11 de diciembre de 2021, mientras que la caducidad registral operará el día 11 de diciembre de 2027. Es todo cuanto debo informar a V.S., a quien Dios guarde. Secretaría, Mercedes, 24 de octubre de 2019. Fdo. Fabiana Alejandra Moya. Secretaria."; y "/cedes, 24 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Finalmente, cúmplase con las leyes del rigor. Hágase saber. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante." Mercedes, octubre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-019941-18/00 caratulada "Rodolfo Marcelo Machado s/Groming-" a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/ Plata, de septiembre de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Marcelo Rodolfo Machado, Ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutoria del auto de fs. 24/27 por el plazo de cinco días.

(Art 129 del C.P.P).- A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 24/27 "// Plata, 14 de mayo de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando... Por Ello, el Tribunal Resuelve: Hacer Lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Defensora Oficial, Revocar el auto de fs. 6/7 y Conceder la Eximición de Prisión a MARCELO RODOLFO MACHADO bajo caución juratoria, con prohibición de acercamiento y cualquier tipo de contacto con la denunciante, con las víctimas y/o familiares, o de cualquier compañera de colegio o amiga de la hija de su pareja..." Fdo.: Alejandro G. Villordo, Fernando J Mateos. Jueces de la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Dptal.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bértola Sec. "U" a mi cargo, hace saber que con fecha 24/09/2019 se ordenó la Apertura del Concurso Preventivo de NUESTRA PROPIEDAD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-71022704/3), con domicilio en 25 de Mayo N° 717 de la localidad de Carhué, Pdo. de Adolfo Alsina, Pcia. de Buenos Aires. Readecuación de fechas, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sdo. Cdor. Gabriela Susana Canonge, domicilio electrónico en 27166787888@cce.notificaciones, domicilio legal en calle Dorrego N° 575 Trenque Lauquen, hasta el día 11/11/2020. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 11/12/2020. "Nuestra Prop. Construc y Servicios Coop. de Trabajo Limitada s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp. 96659.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 53-2018, caratulada: "BALIÑA, CARLOS ALBERTO, por Impedimento al Ejercicio de las Funciones Públicas y Lesiones Leves en Concurso Ideal.- (Arts. 24 inc. 2°, 89 y 54 del C.P.)", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002454-16, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Arroyos, 01 de octubre de 2020. - ... de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención, ordenándose su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. En consecuencia, notifíquese a al imputado de autos y su Defensa particular interviniente - (Arts. 129, 303, y 304 concs. del C.P.P). Cuyos datos personales son; Carlos Alberto Baliña, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.447.350, de 45 años de edad, instruido, hijo de Juan Carlos (v) y de María Teresa Sacco (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 10 de junio de 1975, de estado civil soltero, con último domicilio de Avda. del Trabajador N° 234 de Tres Arroyos". Fdo. Carlos Alberto Mazzini. Juez Correccional P.D.S.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 61-806 seguida a RINCÓN ALBERTO LUIS por el delito de Tentativa de Estafa, Falsificación de Instrumento Público y Sellos en Concurso Real, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santiago Parodi N° 4.436, Caseros, Pdo. 3 de Febrero, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 02 de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: I Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre Rincón, Alberto Luis, en orden al delito de Tentativa de Estafa, Falsificación de Instrumento Público y Sellos en concurso real (Art. 382 inc. 3° del Código Penal)- ... Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 63.388 seguida a ANSELMO RODRÍGUEZ GUARTECHE por el delito Infracción al Art. 302 inc. 2 del Código Penal, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Chioza 2181 de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1° de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: I. Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre la presente causa y Anselmo Rodríguez Guarteche en orden al delito de Infracción al Art. 302 inc. 2 del Código Penal- ... Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1° de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a CARLOS HORACIO RÍOS, la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: ///que Lauquen, 25 de agosto de 2020.-... Resuelvo: I. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de Causa N° 9706 seguida a Carlos Horacio Ríos (argentino, nacido el 30 de agosto de 1980 en la ciudad de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, soltero, pintor, DNI N° 28.171.529, domiciliado en Barrio Banco Provincia calle Matheu casa N° 4 de General Villegas, teléfono 03388-15670848, hijo de Rodolfo Horacio y Alicia Beatriz Bataglieci) en relación a los delitos de Violación de Domicilio y Daño en concurso real (Art. 150, 183 y 55 del Código Penal) investigado en la I.P.P. N° 1420/13, disvalioso cometido el día 17 de marzo de 2013 en la ciudad de General Villegas, en perjuicio de Gilberto Oscar Alegre (Art. 323 inc. 1 del CPP). II. Regístrese. Notifíquese. Firme, comuníquese y oportunamente archívese.- Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Jorgelina Andrea Skerly Romeo. Auxiliar Letrada." Trenque Lauquen, 1° de octubre de 2020.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a Marcos Roberto Cejas, en causa N° PP-07-00-012201-20/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2020... Resuelto: Sobreseer totalmente a MARCOS ROBERTO CEJAS, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del Delito de Lesiones Leves agravadas en contexto de Violencia de Genero (rigen Arts. 323 incisos 1º y 2º del C.P.P. y 45, 59, 62, 63, 89, en función del Art. 92 del Código Penal y Ley 12.569 del C.P.)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 29 de septiembre de 2020. Considerando el retardo que viene provocando al trámite del recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Valentín Del Ciancio, contra el sobreseimiento del Sr. Marcos Roberto Cejas, notifíquesele mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)" Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg de 1º Inst. Civ. y Com. 4 dpto. Mar del Plata hace saber que el 10 de agosto de 2020 en autos "Curuchet Matías Saúl s/Quiebra" Expte. 12654 se decretó la quiebra de MATÍAS SAÚL CURUCHET, DNI 34518450 domicilio en Arrué 2744 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 1 de febrero de 2021 ante el Síndico CPN Alejandro Matías Ramos Mendez en Alberti 2666 1º "A" Mar del Plata de 10 a 13 hs. y de 17 a 20 hs. de lunes a viernes en formato papel y digitalizadas en formato electrónico pdf al mail aleramendez@gmail.com, o bien, mediante una presentación electrónica en el casillero electrónico de la presente causa; debiendo el insinuante declarar bajo juramento la integridad y veracidad de la documentación acompañada (Res. 10-2020 de la SCJBA), debiendo presentar los originales a primer requerimiento de la sindicatura o de la suscripta, de acuerdo al Art. 33 de la Ley 24.522. Se fija el 15/03/2021 para presentación del Inf. Individual y el 28/04/2021 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de esta ciudad sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2020. Gabriela Judit de Sabato, Jueza en lo Civil y Comercial.

oct. 6 v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Hegler Hernandez Franco Maximiliano s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nro. 110059 cita y emplaza a FRANCO MAXIMILIANO HEGLER HERNANDEZ para que en el plazo de cinco días comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código y de nombrarsele Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, octubre de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, Planta Baja, Sector "K", en los autos "L, N E y Ot. s/Abrigo", cita a ACHAVAL ELVA DELINA, DNI N° 24.154.686 para que comparezca a la sede del juzgado a la audiencia dispuesta en los términos del Art. 609 inc. b) del CCyC el día 20 de octubre de 2020 a las 9:30 hs. Morón, 1º de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 16 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Ríos, Elena s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte N° 6566-2017), se ha ordenado con fecha 17/09/2020 la conclusión del concurso de RIOS ELENA, D.N.I. N° 6.368.427. Se deja aclarado que en virtud de lo edictado por el ordenamiento falencial, la publicación edictal se llevará a cabo sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos (Artículo 273 inc. 8 de la L.C.Q). Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, intima a MAXIMILIANO EZEQUIEL GARCIA y VICTOR QUISPE MARTINEZ para que dentro del último día de publicación de edictos den en pago la suma de reclamada de \$136.323,54 con más la de \$54.530,00 en los autos "Udi Raul Arnoldo c/Garcia Maximiliano Ezequiel y Otro s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" Expte. N° 53003, y en caso negativo, opongan excepciones dentro del plazo de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente. Bahía Blanca, 2 de octubre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, a cargo de la doctora Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única, en los autos caratulados "Diaz Raul c/Bottarini y Otros s/Precripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión" Exp. 7727, sito en Pte. Perón 2850 1º piso San Justo. La Matanza, cita y emplaza a los sucesores de ANTONIO BOTTARINI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, sito en Coronel Pringles 1388 de la localidad de Ramos Mejia, Partido de la Matanza, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección H, Manzana 460, Parcela 19, inscripto el dominio en la Matrícula N° 117.393 (070), Partido La Matanza (Antecedente dominial F° 2710/1949 (70), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 2 de octubre de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. JOSÉ ALEJANDRO RAMIREZ y a la Sra. LORENA JULIETA MANETTA, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Ramirez Jazmín Malena s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 145, 341 y

concds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, septiembre de 2020

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Esteban Viglizzo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34, Piso: 1, de la ciudad de Bahía Blanca, notifica por este medio al FIDEICOMISO COSMOS, CUIT 0-71502869-3), que en los autos "Bonzini Jose Luis c/Fideicomiso Cosmos y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado)", Expte. N° 72476, se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 6 de febrero de 2020. Y Vistos: Atento el estado de autos, en virtud de lo resuelto a fs. 113, en mérito a lo requerido y lo establecido en el Art. 59 del C.P.C.C., declárasele rebelde a la codemandada Fideicomiso Cosmos. Fdo.: María Fernanda Arzuaga, Jueza". "Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2020. Conforme lo solicitado y lo que surge de las constancias de autos, procédase a la notificación de la declaración de Rebeldía dictada con fecha 6 de febrero de 2020 mediante edictos (Art. 59 CPCC) que serán publicados por dos días en el diario La Nueva de esta ciudad y en el Boletín Oficial. María Fernanda Arzuaga, Jueza" Bahía Blanca, 1º de octubre de 2020. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a THOMPSON ERIC B. y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: X, Sección: B, Manzana: 131, parcela 13a. de Huanguelén Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Mangas, Marcelo Omar c/Thompson, Eric B. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal (Usucapión)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Coronel Suárez, 29 de septiembre de 2020.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Varela Tobias Emir s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)" Expte. MP - 23372 - 2019 cita y emplaza al Sr. VARELA OSCAR ALFREDO, D.N.I. N° 29.314.133 para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y La Capital de Mar del Plata, que se publicarán por el plazo de dos días (Arts. 34, 36, 145, 166 inc. 2º CPCC). Mar del Plata, 30 de septiembre de 2020. Se transcribe a continuación el auto que dispone el presente: "Mar del Plata, 22 de septiembre de 2020. I.- Conforme lo solicitado, publíquese edictos "libres de gastos" en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local, que se publicarán por el plazo de dos días, emplazando al Sr. Varela Oscar Alfredo D.N.I. N° 29.314.133 para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. II.- Remítase a la Asesoría de Incapaces N° 1 Deptal. a los fines de su confección y diligenciamiento. Fdo. Felix Adrian Ferran, Juez integrante del cuerpo de magistrados suplentes S.C.J.B.A. F.L.J.T.

oct. 7 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Dos Santos Brandon Hernan s/Abrigo" notifica al Sr. LUCIDIO HECTOR DOS SANTOS con D.N.I. N° 30.361.622, que con fecha 02 de octubre de 2020, se dictó sentencia en los presentes actuados, la que dice: "Autos y Vistos: De la presente causa N° 17072/2017 y otras caratulada "Dos Santos Brandon Hernan y otras s/Abrigo, en trámite por ante este Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, a los efectos de resolver la situación jurídica de los niños Brandon Hernan Dos Santos, de Melanie Noemi Saucedo y de Aylene Magaly Saucedo, quienes se encuentran bajo una medida de Abrigo desde el día 31 de Mayo de 2016, encontrándose actualmente alojados en la Casa de Abrigo Ezeiza. Resultando: situación fáctica. antecedentes: I.- Se inician las actuaciones por la intervención del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Ezeiza, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 35 bis de la ley 14537, el día 31 de mayo de 2016 se ha adoptado una medida de Abrigo en relación a los niños de autos Brandon Hernan Dos Santos, de Melanie Noemi Saucedo y de Aylene Magaly Saucedo. Surge de fs. 4/5 que el Servicio Local de Ezeiza toma intervención a raíz de la falta de estabilidad en el Hogar de residencia; los niños han cambiado constantemente de adulto que ejerza su cuidado, lo que si bien es acordado entre los familiares ante las discusiones entre ellos termina con la intervención del organismo de Niñez. Los niños se encontraban al cuidado del Sr. Dos Santos Lucidio Hector, quien luego de expresar que la tía Verónica los maltrataba manifestó dejarlos a su cuidado de 8 a 17 horas mientras el trabajaba, lo que generaba que sean víctimas de una vulneración de derechos constante, al no tener ningún familiar que ejerza su cuidado y responsabilidad en forma continua. El Servicio indica que al tomar intervención toman conocimiento que los niños estaban al cuidado de su tía Ramona Soledad Gomez quien era una buena referente para ellos y un adulto responsable; manifestando su deseo de cuidar de sus sobrinos permitiendo el vínculo con su progenitor. Por ello se adopta el abrigo en familia ampliada con la Sra. Ramona Soledad Gomez. A fs. 8/9 se encuentran glosadas las actas que dan cuenta de la conformidad de los adultos con la medida dispuesta. A fs. 19/24 se encuentra agregado el Per Inicial el que da cuenta que Melanie Noemi Saucedo nació el 21/5/2006; Aylene Magaly Saucedo nació el 7/9/2007 y Brandon Hernan Dos Santos nació el 4/2/12. Su progenitora Micaela Noemi Gomez falleció el 29 de julio de 2014 a raíz de una enfermedad infecto contagiosa. Las niñas son hijas del Sr. Gustavo Saucedo quien falleciera el 12 de diciembre de 2008; y el niño es hijo del Sr. Lucido Hector Dos Santos. Al momento del fallecimiento de la Sra. Gomez el Sr. Dos Santos convivía con la progenitora y los niños, pero por desavenencias familiares con quienes eran sus ex suegros se retira de la vivienda, no manteniendo vínculo con los niños ni reconociendo legalmente a Brandon. Los niños estaban al cuidado de su abuela materna, Sra. Lorenza. Pero el abuelo materno padecía adicción al alcohol y tenía conductas violentas, hechos naturalizados por la familia. La abuela, conforme informara el Servicio, posee escasos recursos para posicionarse como protectora de sus nietos a pesar de las indicaciones y acompañamiento efectuado por el Servicio Local y el equipo interdisciplinario de Prevención de violencia; habiéndose iniciado el correspondiente proceso de exclusión para el abuelo la Sra. Lorenza ha vuelto con el agresor. Por ello se modifica el lugar de cumplimiento de la medida asumiendo el cuidado de los niños Adrián Gomez, tío materno; mudándose

los niños al terreno lindero de la casa de sus abuelos. Al generarse episodios de violencia del abuelo contra el abrigador y los niños este decide mudarse a la casa de sus suegros y por decisión familiar los niños retoman a vivir a la casa de la abuela Lorenza pero alternando la convivencia con diferentes familiares. En el año 2015 la Sra. Lorenza realiza denuncia contra su pareja por abuso sexual siendo víctima la niña Melanie; por lo que se excluye del hogar al Sr Gomez quien posteriormente se reconcilia y vuelve al hogar familiar por lo que los niños van a vivir a la casa de Verónica Gomez en tristan Suarez. Habiéndose evaluado la situación de los niños se dispone el cambio de lugar de cumplimiento de la medida tramitándose la ayuda alimentaria semanal, la inclusión en comedores municipales, el cambio de escuela y la inclusión de Brandon en la Unidad de Desarrollo Infantil. Posteriormente el servicio establece que los niños no se encontraban a cargo de la abrigadora sino a cargo del Sr. Dos Santos, viviendo con el en su casa. Al realizarse visita domiciliaria en dicha vivienda el servicio informa que los niños estaban a cargo de la Sra. Kommers, abuela paterna de Brandon; sin escolaridad. Posteriormente, se presenta ante el Servicio la Sra. Ramona Soledad Gomez quien informa que el Sr. Dos Santos le había dejado a los niños a su cuidado ya que no tenía quien los cuide. La nombrada informo que deseaba ejercer el cuidado de los niños. De las entrevistas sostenidas en dicha oportunidad surge de relato de los niños las situaciones de violencia a las que fueron sometidos viviendo en la vivienda de la tía Veronica por ello manifestaron su deseo de vivir con Ramona Soledad por lo que se resuelve nuevamente el cambio de lugar de medida de abrigo disponiéndose la asignación de ayuda alimentaria, entrega de camas y colchones. En el mes de diciembre la tía Verónica Gomez obtiene una orden de reintegro en relación a sus sobrinos por lo que Ramona Soledad se los entrega negándose esta a presentarse en el Servicio ante las citaciones efectuadas, no llevando a los niños a las entrevistas designadas. Posteriormente, la Sra. Verónica le entrega los niños al Sr. Dos Santos; quienes vuelven a estar a su cargo en el mes de mayo y luego a cargo de Ramona Soledad Gomez por lo que a fs. 24 se toma la medida de abrigo en el domicilio de la mencionada. A fs. 26 se glosa la pArtida de nacimiento del niño Brandon la que da cuenta del reconocimiento paterno. A fs. 31/5 el Servicio Local informa que se presento la Sra. Ramona indicando que el Sr. Dos Santos habría retirado a los niños de su vivienda negándose a restituirlos; considerando la nombrada que los niños se encontraban en peligro con el Sr. Dos Santos. Acompaña denuncia. A fs. 37/8 el Servicio indica el cese de la medida de abrigo por no avalar que los niños queden a cargo del Sr Do santos. Dejando constancia que se presentó la Sra. Kommers mostrando preocupación por la situación de los niños quien " quiere tener a sus hijos pero no hace lo que tiene que hacer como padre" (sic). A fs. 52/5 el servicio comunica la toma de la medida excepcional de abrigo en casa de abrigo Ezeiza ante la clara vulneración de derechos de los niños en atención a las situaciones de violencia que sufrían por parte de los adultos. A fs. 71/4 se glosa el Per Final del cual surgen los hechos supra descriptos, sumándose a ello las entrevistas con los niños de las cuales se desprenderían situaciones de abuso sufridas por su progenitor, como así también de violencia intrafamiliar y malos tratos que fueran certificados por los profesionales médicos al ingresar al hogar casa de abrigo. Sentado ello concluyen respecto a la irreversibilidad de la situación de vulneración de los derechos de los niños por parte de sus familiares y del padre ante el fallecimiento de la progenitora. Detallan que los niños han sido víctimas de abandono dado que han circulado y permanecido por las diferentes casas de los familiares maternos y paternos; entregándose los adultos a los niños objetivándolos sin tener en cuenta sus necesidades ni sentimientos, deseos o miedos. Violencia física dado que los han castigado físicamente con diferentes elementos, humillándolos a través de practicas de penitencias, no alimentándolos a pesar de contar con los recursos estatales para ello negligencia a traves del descuido y las irregularidades del cuidado en la diferentes casas y familias donde estuvieron, no han sido escolarizados o si lo fueron no han respetado la asistencia. Han presenciado peleas y situaciones de violencia entre los adultos; y el consumo excesivo de alcohol. Abuso sexual la joven Melanie ha manifestado ser víctima de abuso sexual por parte de su abuelo materno y por quien ha manifestado ser su padre biológico. Aylen por su parte refirió conocer la situación de abuso sexual, siendo víctima también de los abusos sexuales de su hermano de 14 años. Por ello indica que si bien los niños cuentan con varios familiares el Servicio no considera que ninguno de ellos cuente con recursos para ejercer su cuidado ya que han realizado diferente acciones, estrategias in resultados positivos observándose que aumentaron los riesgos y la vulneración de derechos de los niños. Sentado lo cual solicitan se declare la situación de adoptabilidad. A fs.90, conforme lo dispuesto por el Art. 12 de la ley 14528 se designa audiencia con el Sr Lucidio Hector Dos Santos presente la Asesoría de Incapaces; haciéndose a pedido de la Asesora extensiva la audiencia designada a la Sra. Galeano, Kommers y a Veronica y Ramona Gomez. A fs. 139/ 140 de los autos Saucedo Aylen Magali s/ abrigo se encuentra glosada la cedula que notifica al progenitor de la audiencia designada a la que nadie compareciera (ver acta de fs. 138 actuaciones citadas) mas alla de la Dra Torres (As 2). A fs. 97/8 se glosa informe que da cuenta de la entrevista mantenida por personal de la Asesoría Tutelar con los niños en el Hogar Casa de Abrigo Ezeiza. A fs. 129 se acompaña copia de la providencia efectuada en los autos conexos de los cuales surgen las designaciones de nuevas audiencias para el progenitor y la familia ampliada como así también a los niños Brandon, Melany y Aylen. A fs.137 obra acta que da cuenta de la comparecencia ante la Suscripta de la Sra. Ermelina Lorenza Galeano y la Sra. Ramona Soledad Gomez, presente la Dra Jaureche abogada de la joven Melanie y la Dra Torres (as2) Se pone en conocimiento de ambas el estado de las presentes actuaciones, y el resultado del Per. Asimismo se les hace saber acerca del vencimiento de los plazos legales en relación a la situación de los niños. La Sra. Ramona Soledad Gomez expresa su deseo de hacerse cargo de sus sobrinos y por ello se compromete a presentarse en autos con patrocinio letrado. Oído lo cual se resuelve en dicha oportunidad Intimar a la Sra. Galeano y a la Sra. Gomez a efectos de que en el plazo perentorio de cinco días hábiles se presenten en autos con debido patrocinio letrado, constituyan domicilio procesal y realicen las peticiones legales pertinentes; bajo apercibimiento de resolver la situación legal de Brandon Hernan Dos Santos, Melani Noemi y Aylén Magali Saucedo, de tener por perdido el derecho que han dejado de usar y tener por constituido su domicilio legal en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; dado que la Sra. Galeano ha sido asistida por la Unidad de Defensa N° 2 corresponde a la Sra. Gomez presentarse en la Unidad de Defensa Civil N° 1 sita en Yrigoyen 7878 de Banfield. (Arts. 10, 12 ley 14.528, 35 bis ley 14.537). Comprometiéndose a presentarse en autos con patrocinio letrado en el plazo de cinco días hábiles. A fs. 141/143, de estos actuados se presenta la Sra. Ramona Soledad Gomez, proponiéndose como familiar responsable y solicitando distintas medidas de prueba. A fs. 145/146 se presenta la Sra. Ermelinda Lorenza Galeano, proponiéndose como familiar responsable y solicitando se le otorgue la custodia de sus nietos, planteando distintas medidas de prueba. A fs., 152/3 se procede a abrir la presente causa a prueba designándose entrevistas con los peritos psicólogos del Juzgado; disponiéndose también de la realización de sendos informes ambientales. A fs. 156 se presenta la Sra. Carmen Erica Kommers, acreditando los vínculos con el progenitor del niño Brandon proponiéndose como familiar responsable y solicitando se le otorgue la guarda de su nieto y

sus hermanas, ofreciendo la declaración de testigos. A fs. 157/8 los peritos dan cuenta de la incomparecencia de la Sra. Gomez y de la Sra. Galeano a la entrevista designada. A fs. 159/161, se lleva adelante el informe ambiental en la casa de la Sra. Ramona Soledad Gomez, del que surge lo siguiente: " se mantiene entrevista con la Sra. Ramona Soledad Gómez, tía materna de los niños en situación de abrigo, la misma se realiza en un clima cordial. La Sra. Gomez Ramona Soledad argentina, de 31 años, soltera, primaria completa, se desempeña como ayudante de secretaria administrativa, en una empresa en capital Federal, percibiendo \$10.400 al mes, sin registro formal. Percibe además AUH de \$2200. Grupo familiar conviviente: Pareja: Esquivel Pablo: argentino, 28 años, primaria completa, trabaja en la misma empresa de mantenimiento y percibe por ello \$18.200 por mes, no siendo registrado formalmente. Hijo: Esquivel Gabriel de 8 años, asiste a la escuela N° 22 del barrio, Hija: Gomez Damaris de 3 años, la cual no se encuentra escolarizada y no ha sido reconocida por el Sr. Esquivel por haberse extraviado su DNI al momento de inscribirla. *refiere la muerte de su hija Naiara Esquivel de 4 años en septiembre de 2017. La familia vive en una casilla de madera que se encuentra en la parte de adelante del terreno, se trata de una pre moldeada, con techo de chapa, donde duerme toda la familia, posee cuatro camas, en una dormiría el matrimonio junto a su hija menor, en otra Gabriel y en la siguiente los fin de semana duerme la hija mayor de 12 años de la Sra. Gómez, quien vive durante la semana con su progenitor. La casilla denota falta de higiene en general, construcción precaria y con hacinamiento. En la parte de atrás se encuentra la cocina y el baño, se trata de una construcción aparte, de material con techo de losa y se encuentran construyendo una habitación mas, según refiere la entrevistada, sería para alojar a sus sobrinos, Melani Saucedo de 12 años, Ailen Saucedo de 10 años y Brandon Dos Santos de 6 años. Posee gas envasado, agua de pozo y luz eléctrica. La Sra. Gómez Ramona expresó su voluntad de recuperar a sus sobrinos quien actualmente se encuentran en un hogar. Cuenta que los niños, cuando fallecen sus padres estuvieron un tiempo con la abuela materna (madre de la Sra. Gómez) y luego se fueron a vivir con ella porque el abuelo habría abusado de una de las niñas. Cuando fueron a vivir en su casa solo permanecieron unos meses dado que en ese momento se agudizó el problema de salud una de sus hijas de 4 años, quien padecía cáncer debiendo internarse con ella. Posteriormente la niña fallece, por lo cual no pudo seguir cuidando de sus sobrinos y fue el padre de Melani y Brandon quien se los llevó a vivir con el y su familia. Refiere que allí una de las niñas nuevamente vuelve a sufrir abuso por parte del padre y terminan siendo alojados en un hogar. También relata que en ese transcurso estuvieron un tiempo con otra tía Verónica, donde vivían en un clima de violencia verbal y maltrato, de esos tíos entre si y hacia ellos. La Sra. Gómez desea estar al cuidado de sus sobrinos, la misma trabaja tres veces por semana y refiere que de tener a los niños se organizaría con su madre para el cuidado, mientras ella trabaja. Concluye la perito que Si bien hay manifiesta voluntad de la Sra. Gómez de cuidar a sus sobrinos, tanto la entrevistada como su grupo familiar están atravesando una etapa de duelo por la pérdida de su hija de 4 años. Se observa precariedad en las condiciones edilicias no reuniendo los espacios mínimos necesarios para albergar por el momento a sus tres sobrinos y para poder responsabilizarse y cubrir sus necesidades básicas. Posteriormente la perito realiza el informe en la casa de la abuela materna Galeano Ermelinda Lorenzo argentina, 53 años, instrucción primaria incompleta, se desempeña de empleada doméstica de lunes a viernes 4 hs. Percibiendo \$4000 mensuales y recibe pensión por madre prolifera de \$8000 aproximados. Recibe ayuda del municipio de mercadería una vez al mes. Convive con sus hijos: Priscila Gomez, argentina, soltera, de 18 años, secundaria incompleta Lucia Gomez argentina, de 17 años, asiste a la escuela secundaria nocturna Luciano Gomez argentina, de 13 años, asiste a la escuela secundaria del barrio. Se trata de una casa de material, con pisos de material y techo de chapa. Al ingresar se encuentra la cocina- Comedor y luego atrás una habitación grande dividida, en una cama duerme la Sra. Ermelinda junto a su hija de 17 años, en otra cama Luciano y en la habitación dividida la hija mayor. Posee goteras, se observa precariedad y pobreza. La casa es pequeña. En la parte del costado, por fuera se encuentra el baño de material y atrás de la casa estarían construyendo otra habitación. Poseen gas envasado, agua de pozo y luz eléctrica, no poseen cloacas por la zona. Da cuenta la perito que la entrevista se mantuvo en un buen clima, cordial. La Sra. Manifestó su deseo de tener a sus nietos con ella, refiere que construiría otra habitación para los mismos y los llevaría a la escuela .Cuenta que cuando estuvo al cuidado de los niños, durante nueve meses luego del fallecimiento de los padres, primero tuvo un accidente en su casa en el cual salio lastimado su nieto menor Brandon, quien en ese momento tenía dos años y se quemó con aceite. Luego refiere que encontró a su marido en ese momento, intentando abusar de una de sus nietas y realizo la denuncia. Refiere que su ex marido era una persona violenta y alcohólica y le tenía miedo, por lo que recurrió a la justicia en vez de defender ella misma a su nieta. Cuando lo vio dice alerta a su nuera que vive en el fondo y luego realizo la denuncia con exclusión del hogar. Actualmente el Sr. Gómez vive en el barrio Los Grillos a 30 cuadras de la casa y no se acerca al domicilio. Concluye la perito que hubo en la entrevistada una actitud pasiva y con falta de determinación por los hechos relacionados -Se observa pobreza, bajos ingresos y una casa pequeña para un grupo familiar extenso. Por ello entiende que "Los niños han pasado por diferentes situaciones de vulnerabilidad debido a sus entornos familiares, tanto de la madre como del padre, por lo que se podría convenir que aún no están dadas las condiciones socio-ambientales necesarias que garanticen su cuidado, protección y derechos, por lo que se considera que por el momento no sería propicio el regreso con los mismos". A fs.167 la Sra. Ramona Gomez se notifica del informe ambiental efectuado y de las entrevistas designadas no compareciendo a la nueva pericia fijada (fs. 171). A fs. 172/173, se lleva adelante un informe Psicológico y psiquiátrico a la Sra. Lorenza Hermelinda Galeano, de que se desprende lo siguiente: " Se presenta la Sra. Lorenza Hermelinda Galeano, de 52 años de edad, titular del DNI N° 17. 553.152, ama de casa. Refiere vivir con tres, de sus 11 hijos. Dice que se encuentra separada del padre de los mismos desde el año próximo pasado y que el Sr. Gomez reside en Misiones en la actualidad. La Sra. Galeano de su historia familiar y los motivos por los cuales se encuentra en estas instancias comenta que al fallecer su hija, Micaela Noemi Gomez, a causa de HIV y posteriormente el padre de uno de sus tres nietos (Aylen) quien fallece por la misma enfermedad, sus nietos, Melanie 12 años, Aylen 10 años y Brandon 6 años de edad, se encuentran institucionalizados desde el año 2015, luego de haber sufrido situaciones de abuso por parte de su ex marido y el padre de los niños y maltrato por parte de una de sus tías y la pareja de la misma (Verónica), quien luego de fallecer su hermana se habría hecho cargo de los niños. La Sra. refiere que no ve a sus nietos desde el año en que fueron institucionalizados y no puede argumentar los motivos por los cuales no los ve. La historicidad de los hechos coincide con lo obrado en autos por la perito trabajadora social de este juzgado, la descripción de una estructura familiar disfuncional anomica, con condimentos de violencia, abuso de sustancias y abuso sexual, queda coronada con el estancamiento en la resolución de conflictos, que al persistir en el tiempo, extienden en el mismo una solución posible en tan intrincada problemática. Es así que la Sra. Lorenza continuó conviviendo con el abusador luego y en medio de múltiples denuncias de violencia y abusos, al igual que Melani y sus hermanos que continuaron frecuentando y conviviendo en medios familiares violentos y promiscuos. Miguel (abuelo/presunto abusador) se

encuentra en Misiones, en tanto el papá de Melani, (también presunto abusador) está en Ezeiza. Ambos dos, mantienen al día de hoy, contacto telefónico con las hermanas y tías de Melani, incluso el último concurrió no hace mucho tiempo al cumpleaños de 15 de una de las hijas de la Sra. Verónica Carmen. En otro orden de cosas la dicente expresa su deseo en conjunto con su hija Ramona Gomez, de hacerse cargo ambas en conjunto, de los menores de autos Sentado ello el perito determina que se observa un grupo familiar disfuncional, atravesado por situaciones de abuso, violencia, consumo de sustancias psicoactivas que dieron lugar a la revictimización de los menores de autos, que luego de perder a su madre y en el caso de Aylén a ambos progenitores fueron objeto de todo tipo de infortunios en el marco de una familia que naturaliza los hechos. Todo ello enmarcado en un ámbito socio cultural con escasos recursos materiales e intelectuales, con dificultad para erradicar en forma rápida y contundente fenómenos como el abuso o la violencia. Observa en la entrevistada escasos recursos yojicos a la hora de discriminar lo aceptable de lo inaceptable, ambigüedad para sancionar lo decididamente malo, y finalmente escasa potencia para averiguar, conducir o exigir resultados en la justicia, siendo ella misma la causa de la rémora en las decisiones. Por ello sugiere, en tanto no se resuelva en forma definitiva la seguridad de los menores en dicho ámbito sociofamiliar, no innovar. Para una eventual revinculación de los niños con su familia de origen, es menester la ausencia definitiva de elementos potencialmente dañinos y delictivos para evitar nuevas y devastadoras revictimizaciones del psiquismo y normal desarrollo psicoemocional de los niños. A fs. 183/184, se lleva adelante un informe Psicológico a la Sra. Carmen Erica Kommers, del que se desprende lo siguiente: " la Sra. Kommers Carmen Erica, abuela paterna de los niños Melanie, Aylén y Brandon, de 61 años de edad, viuda, con DNI N° 12. 536.384, manifiesta trabajar como empleada doméstica los días lunes (ocasionalmente), miércoles, jueves y viernes, de 8 a 12 hrs. Refiere vivir con su hijo: Lucidio Héctor Dos Santos, su otro nieto Leandro Dos Santos de 17 años (hijo de éste) y su hija Nilda Gisele Dos Santos de 18 años. La Sra. Kommers relata que sus nietos: Melanie 12 años, Aylén 10 años y Brandon 6 años de edad, se encuentran en situación de institucionalización desde el año 2015, relatando que los niños han sufrido situaciones de abuso por parte del abuelo materno pero niega que su hijo: Héctor quien sería el padre de Brandon y Melanie, los habría manoseado pese a las acusaciones que le habrían hecho de parte de la familia materna de los niños. Si bien la entrevistada, presenta un relato confuso y minimiza las situaciones de maltrato descritas en autos, acusa a la parte de la familia materna de estos hechos. La Sra. Kommers Carmen Erica refiere que no ve a sus nietos y que quisiera hacerse cargo de ellos. Con respecto a su hijo Lucidio Héctor Dos Santos refiere que actualmente vive con ella y que estuvo detenido por pegarle a un policía y refiere que es alcohólico, manifestando según su relato, la disfuncionalidad del propio sistema conviviente. Indica que la Sra. Kommers Erica presenta un discurso que se encuadra dentro de los parámetros de la lógica ordinaria, sin que se observaran signos patognomónicos en ese sentido al momento de la misma. Pero observando integralmente los antecedentes de autos, se infiere que se encontraría entramada en un grupo familiar conviviente de características disfuncionales. Con respecto a la entrevistada, no impresiona que presente real conciencia de la gravedad de los hechos que los niños habrían padecido, según lo narrado en autos. Se observa en ella, con escasos recursos yojicos e infiriéndose dificultades en cuanto a las condiciones de asumir la contención y hacerse responsable de los niños: Brandon, Melanie y Aylén, dentro del sistema familiar conviviente, teniendo en cuenta además que estos ya habrían sido revictimizados en varias ocasiones y que se han naturalizado dichas situaciones, según consta en autos. Con respecto al ámbito del grupo familiar de la entrevistada se infiere, por el relato de la misma y los antecedentes de autos, que sería un ámbito en relación a lo socio-cultural con escasos recursos de toda índole y con dificultades para posibilitar un lugar saludable que pueda brindar un desarrollo adecuado psico-social a los niños. Estimándose pertinente que la Sra. Kommers pueda elaborar realmente las situaciones padecidas por los niños y tener real conciencia de su rol y participación en su grupo familiar como adulto responsable para poder colaborar en brindarles ayuda y contención desde lo afectivo y normativo como así también en los controles del orden médico, como psicológico, educativo y legal de los niños. Debiendo recibir para ello la entrevistada: asistencia y orientación. A fs. 197 y después de haberse llevado adelante los informes que anteceden, se fija audiencia del Art. 12 de la CDN ante la Suscripta Dra. Belen Loguercio a la que comparecen los jóvenes Melanie Noemi Saucedo asistida por la Dra. Corina Jaureche (26 256 CALZ), Aylén Magali Saucedo asistida por la Dra. Celeste Soledad Gonzalia y Brandon Hernan Dos Santos, presente la Licenciada Veronica Maidana Trabajadora Social del Servicio Local presente la Dra. Eugenia Torres Secretaria de la Asesoría de Incapaces N°2 Abierto el acto, los jóvenes manifiestan su deseo de ser adoptados por una familia los tres juntos. Refieren que han cambiado de opinión al conocer a las familias que han participado en el hogar de procesos de vinculación positivos. Ello en orden a lo que surge de la audiencia celebrada con anterioridad ante la Suscripta en los autos Saucedo Melanie Ns Abrigo en la cual los jóvenes Melanie Noemi Saucedo con DNI 47238119 Aylén Magali Saucedo y Brandon Hernan Dos Santos, presente la Dra. Natalia Sena perteneciente al Servicio Local de Ezeiza, la Dra. Corina Jaureche (XXVI 256 CALZ) abogada de los Niños y la Dra. Marcela Chaves manifestaron su deseo de no ser adoptados por una familia. Melany expresa en tal sentido que su progenitora, quién había estado en un instituto, le pidió a su progenitor que le prometiera que los niños no fueran nunca adoptados. (acta de fs. 193). A fs. 199/200 la Sra. Asesora de incapaces N° 2, en su extenso dictamen solicita se declare el abandono y adoptabilidad de los niños de autos. Habiéndose dictado el correspondiente Autos Para Sentencia, el cual a la fecha se encuentra firme y consentido. Y Considerando: a) Marco Normativo. Siguiendo el criterio de la legislación vigente en la materia, los principios rectores de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y de las Leyes del Sistema de protección integral, para lograr un desarrollo armónico, todo niño necesita amor, contención y protección y satisfacción de necesidades básicas por parte de los adultos. Los niños tienen derecho, como principio fundamental, a integrar una familia, la cual le brindará afecto y sustento para su mejor formación integral y siendo éste el principio rector en cuanto a que los niños deben permanecer en su familia biológica, cuando ello no es posible, debe asegurarse y procurarse esta manda constitucional a través de aquellos que puedan o estén dispuestos a hacerlo (conf. Arts. 595 inc. c) y 607 inc. c) del C.C. y C.). Traigo a colación lo señalado en el Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014 por las autoras Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, en este sentido: " (...) Cabe destacar que uno de los pilares de la llamada "protección especial de derechos" que no es otro que velar por la efectiva satisfacción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, es la centralidad de la familia como principal responsable de la crianza, educación y desarrollo de los hijos. Asimismo, tanto la Convención sobre los Derechos del Niño como la Ley 26.061 admiten que no todas las familias están en condiciones -en especial de índole material- para afrontar esta responsabilidad y es allí donde las políticas públicas adquieren también un rol importante, en particular, aquellas tendientes al fortalecimiento familiar, no solo en los aspectos económicos, sino también a través de otros recursos que tiendan a empoderar a los adultos responsables de los niños. Uno de los tantos derechos humanos que titularizan los niños/as y adolescentes y que se refieren al "plus" de

derechos por su calidad de tales es el derecho a vivir y/o permanecer con su familia. Básicamente, con su familia de origen, y si ello no es posible, con su familia ampliada y/o referentes afectivos, y si ello tampoco fuera viable, en otra familia por fuera de su entorno social a través de la adopción. En este contexto, se advierte que la adopción es una institución que aparece en escena cuando otros núcleos familiares previos no pueden llevar adelante la obligación de cuidado que necesita todo niño para y en su interés superior. La prioridad de la familia en la crianza y educación de los hijos es una manda del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que la Ley 26.061 reafirma, como así también el Código Civil y Comercial al ubicar a la adopción en su justo y preciso lugar. La familia debe proporcionar la mejor protección de los niños contra el abuso, el descuido y la explotación. Y el Estado se halla obligado no solo a disponer y ejecutar directamente medidas de protección de los niños, sino también a favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar. Los niños tienen derecho a vivir con su familia, llamada a satisfacer sus necesidades materiales, afectivas y psicológicas. Entonces ¿cuándo es posible separar a un niño de su familia? Ésta disyuntiva es central y se observa de manera elocuente en el campo de la adopción, la cual deberá llevarse a cabo transitando un desprendimiento con la familia de origen respetuoso, en el que se analice la imposibilidad o dificultad de ésta última de hacerse cargo de sus hijos y no una ruptura fundada en razones socioeconómicas. Otra de las cuestiones íntimamente vinculadas con la adopción, y a la vez con el derecho humano de todo niño a vivir con su familia, es el problema de la "institucionalización" de los niños con las implicancias y complejidades que implica separarlos de su familia de origen o ampliada para ser alojados de manera provisoria o temporal en otro lugar hasta que se decida su futuro. En éste sentido, son indispensables las acciones preventivas delineadas por el Estado destinadas a la promoción y protección integral del niño entre las que podemos mencionar. En éste orden de cosas, el reiterado Sistema de protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes crea, entre otros, organismos administrativos locales, descentralizados e interdisciplinarios, como primer ámbito institucional para la atención y resolución de las complejas problemáticas que vulneran derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Hay situaciones que reflejan estrictamente la conculcación de derechos económicos, sociales y culturales, las cuales deben ser abordadas desde políticas públicas, siendo estos organismos un canal para la atención de aquellos casos en los cuales tales derechos no son satisfechos por los organismos pertinentes. La propia denominación de las medidas en comentario las caracteriza: ser excepcionales. De conformidad con ello, la ley establece que las medidas excepcionales ingresan a escena una vez que se hayan desplegado una o varias medidas de protección integral de derechos y éstas no lograron su objetivo: que el grupo familiar sea continente o beneficioso para que el niño permanezca allí (Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014 por Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, Tomo III, Edit. Rubinzal-Culzoni de 2014 -pags. 52 a 63 y 249 a 251-). Asimismo, nuestro más alto Tribunal ha dicho que "(...) la paternidad no puede constituir una omnipotestad biológica que confiera impunidad a su titular para incursionar en experiencias abandonicas o desarraigantes que dejen secuelas irreparables a los hijos durante el resto de sus vidas, por lo que quienes han sido dotados de la aptitud de engendrar no pueden ir y volver sobre sus pasos irresponsable e impunemente. El necesario punto de inflexión debe encontrarse en el superior interés del niño, niña o adolescente; y en ese aspecto aparece la posibilidad de que los niños objeto de tales desatinos sean pasibles de adopción, no como consecuencia de una sanción impuesta a los padres, sino como un remedio para los hijos, resultando en definitiva irrelevante, en principio, el motivo por el cual se produjo el abandono o desamparo que los coloca objetivamente en grave peligro material o moral (...) (SCJBA en causa 119.647 "M., S. A. s/Guarda" del 16/03/2016). Ahora bien, tanto Brandon como Melanie y Aylén tienen sus derechos vulnerados; por eso es preciso evitar que por cuestiones de desentendimiento y vacilaciones o desinterés de su familia biológica, los niños permanezcan en esta situación. Es en este sentido que "la teoría del apego", sostiene que la representación mental que el niño genera a partir de sus primeras experiencias de interacción marca notablemente su evolución posterior y su competencia en las relaciones interpersonales y en las relaciones sociales en general. La adquisición de un estilo de apego llevará a la persona a tener relaciones de confianza básica con los demás. Por más eficaz que sea una institución en cuanto al tratamiento y la asistencia, nunca puede sustituir el apego necesario que todo niño necesita, el apego con figuras estables, relacionadas con el amor, los límites y el esfuerzo diario implicados en el crecimiento y desarrollo de una familia." (María Inés Amato. Libro Víctimas de la Violencia. Abandono y adopción, ed. la Rocca). Por otra parte, debe resaltarse que el eje rector de toda la normativa, tanto nacional como provincial en materia de niñez -con fuente en la Convención Internacional de los Derechos del Niño-, es el interés superior del niño, que implica el reconocimiento del niño como sujeto de derechos, la aceptación de sus necesidades y ha sido definido como la "máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico de su personalidad" (Arts. 3 y 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 de la C.N., Art. 4 de la Ley 13.298). Este principio como estándar interpretativo amplio permite una función correctora e interpretadora de normas, constituyéndose pauta de decisión ante un conflicto de intereses y criterio para la intervención institucional destinada a proteger a los niños de autos. b) De la prueba rendida en autos: En el informe del Per final se detalla que los niños han sido víctimas de abandono (han circulado y permanecido por las diferentes casas de los familiares maternos y paternos; entregándose los adultos a los niños objetivándolos sin tener en cuenta sus necesidades ni sentimientos, deseos o miedos), De violencia física (los han castigado físicamente con diferentes elementos, humillándolos a través de practicas de penitencias, no alimentándolos a pesar de contar con los recursos estatales), De negligencia (descuido y las irregularidades del cuidado en la diferentes casas y familias donde estuvieron, no han sido escolarizados o si lo fueron no han respetado la asistencia. Han presenciado peleas y situaciones de violencia entre los adultos; y el consumo excesivo de alcohol); y de abuso sexual (Melanie ha manifestado ser víctima de abuso sexual por parte de su abuelo materno y por quien ha manifestado ser su padre biológico. Aylén por su parte refirió conocer la situación de abuso sexual, siendo víctima también de los abusos sexuales de su hermano de 14 años.) Por ello el Servicio ha indicado que si bien los niños cuentan con varios familiares No se considera que ninguno de ellos cuente con recursos para ejercer su cuidado ya que han realizado diferentes acciones, estrategias in resultados positivos observándose que aumentaron los riesgos y la vulneración de derechos de los niños. Ahora bien si ello es analizado a la luz de las entrevistas de los peritos del equipo técnico del Juzgado que han dado cuenta que: -Si bien hay manifiesta voluntad de la Sra. Gómez de cuidar a sus sobrinos, tanto la entrevistada como su grupo familiar están atravesando una etapa de duelo por la pérdida de su hija de 4 años. Se observa precariedad en las condiciones edilicias no reuniendo los espacios mínimos necesarios para albergar por el momento a sus tres sobrinos y para poder responsabilizarse y cubrir sus necesidades básicas -En cuanto a la Sra. Galeano muestra una actitud pasiva y con falta de determinación por los hechos relatados. Por ello entiende la perito que "Los niños han pasado por diferentes

situaciones de vulnerabilidad debido a sus entornos familiares, tanto de la madre como del padre, por lo que se podría convenir que aún no están dadas las condiciones socio-ambientales necesarias que garanticen su cuidado, protección y derechos, por lo que se considera que por el momento no sería propicio el regreso con los mismos" Por su parte los profesionales psicólogos y psiquiatras han dictaminado que: en relación a la Sra. Galeano " La historicidad de los hechos coincide con una estructura familiar disfuncional anomica, con condimentos de violencia, abuso de sustancias y abuso sexual... la Sra. Lorenza continuó conviviendo con el abusador luego y en medio de múltiples denuncias de violencia y abusos, al igual que Melani y sus hermanos que continuaron frecuentando y conviviendo en medios familiares violentos y promiscuos. Miguel (abuelo/presunto abusador) se encuentra en Misiones, en tanto el papá de Melani, (también presunto abusador) está en Ezeiza. Ambos dos, mantienen al día de hoy, contacto telefónico con las hermanas y tías de Melani, incluso el último concurrió no hace mucho tiempo al cumpleaños de 15 de una de las hijas de la Sra. Verónica Carmen. se observa un grupo familiar disfuncional, atravesado por situaciones de abuso, violencia, consumo de sustancias psicoactivas que dieron lugar a la revictimización de los menores de autos, que luego de perder a su madre y en el caso de Aylén a ambos progenitores fueron objeto de todo tipo de infortunios en el marco de una familia que naturaliza los hechos. Se observa en la entrevistada escasos recursos yoicos a la hora de discriminar lo aceptable de lo inaceptable, ambigüedad para sancionar lo decididamente malo, y finalmente escasa potencia para averiguar, conducir o exigir resultados en la justicia, siendo ella misma la causa de la rémora en las decisiones. En cuanto a la Sra. Kommers, presenta un relato confuso y minimiza las situaciones de maltrato descritas en autos, acusa a la parte de la familia materna de estos hechos..., se infiere que se encontraría entramada en un grupo familiar conviviente de características disfuncionales, no impresiona que presente real conciencia de la gravedad de los hechos que los niños habrían padecido, según lo narrado en autos. Se observa en ella, con escasos recursos yoicos e infiriéndose dificultades en cuanto a las condiciones de asumir la contención y hacerse responsable de los niños: Brandon, Melanie y Aylén, dentro del sistema familiar conviviente, teniendo en cuenta además que estos ya habrían sido revictimizados en varias ocasiones y que se han naturalizado dichas situaciones, según consta en autos. Lo expuesto denota que las nombradas no han podido elaborar realmente las situaciones padecidas por los niños y tener real conciencia de su rol y participación en su grupo familiar como adulto responsable para poder colaborar en brindarles ayuda y contención desde lo afectivo y normativo como así también en los controles del orden médico, como psicológico, educativo y legal de los niños. A ello debe sumarse que las jóvenes Aylén y Melanie no se encuentran sujetas a la responsabilidad parental dado que sus progenitores registrales han fallecido; en cuanto al niño Brandon su progenitor no se ha presentado en autos a estar a derecho y a ofrecer prueba. Consecuentemente, y en el entendimiento que los elementos de mención son suficientemente demostrativos y que han fracasado las estrategias planteadas por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Almirante Brown, quedando claro que la situación jurídica de los niños de autos se encuentra configurada en los términos del Art. 607 inc. c) del C. C. y C., dejando así establecida su situación de adoptabilidad, importando ello la privación de la responsabilidad parental del Sr. Lucidio Hector Dos Santos en relación a Brandon (Art. 700 y ssgtes. del citado código), ya que quienes debían responsabilizarse de su crianza y desarrollo no han podido cumplir con tales obligaciones, conforme las consideraciones antes expuestas. II.- Por Todo Ello; y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528 ; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la ley 13.298 y su modificatoria ley 14.537, Resuelvo: 1º) Declarar a los niños Brandon Hernan Dos Santos Gomez, con DNI N° 52.160.674, nacido el día 4 de Febrero de 2012, en el Hospital "Eurnekian de La Unión", quien resulta ser hijo de Micaela Noemi Gomez, con DNI N° 34.896.046 (fallecida) y de Lucidio Hector Dos Santos con D.N.I.. N° 30.361.622, a Melanie Noemi Saucedo, con DNI N° 47.238.119, nacida el día 21 de mayo de 2006 y, Aylén Magali Saucedo con DNI N° 48.579.005, nacida el día 7 de Septiembre de 2007, hijas de Micaela Noemi Gomez, con DNI N° 34.896.046 (fallecida) y de Gustavo Enrique Saucedo, con D.N.I. N° 23.420.999 (fallecido), en situación de adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la ley 13.298 y su modificatoria ley 14.537). 2º) Procédase a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de los niños de autos, teniendo en cuenta el interés superior de Brandon, Melanie y Aylén (Arts. 17, 18, 19 ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño (Arts. 13 Ley 14.528). 3º) Rechazar los planteos cautelares y demás formulados a fs. 141/143 "puntos II y III" a fs. 145/146 y a fs. 156 e idénticas presentaciones en sus conexos, por no ser ello beneficioso para los niños Brandon, Melanie y Aylén (Art. 3 CDN y ccetes Ley 26061 y 13298). 4º) Notifíquese lo resuelto precedentemente al progenitor de Brandon Sr. Lucidio Hector Dos Santos con D.N.I.. N° 30.361.622, mediante la publicación de edictos por el plazo de tres días en forma gratuita.- 5º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A.- 6º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces N° 2, al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Almirante Brown.- 7º) Regístrese. Notifíquese.- Designase audiencia a los fines de notificar la presente a la que deberán comparecer las jóvenes y el niño, ante la Suscripta el día 5 de octubre de 2020 a las 12 hs a la que deberán también comparecer las abogadas designadas, el Servicio Zonal y la Asesora Tutelar; la misma será llevada a cabo mediante la Plataforma Teams notificándose a través del mail debiendo para ello la Dra Gonzalia y Jaureche denunciar su correo electrónico, Notifíquese. Fdo. Belen Loguercio, Juez".

oct. 7 v.oct. 9

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. UNO DE OLAVARRÍA, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, hace saber que el 30 de noviembre de 2020, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES paralizados pertenecientes al citado Organismo, comprendidos entre los años 1987-2009, cuyo listado se encuentra a disposición de los profesionales y/o partes intervinientes (Art. 115 inc. 1 ap. 1 Ac. 3397 SCBA), las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar el desglose dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación, como así también consultar la nómina de expedientes que serán destruidos por

Mesa de Entradas del Juzgado, sito en calle Rufino Fal Nro. 2943 de Olavarría (Arts. 120 y 121 Ac. 3397 SCBA). Olavarría.
oct. 7 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. Aldo Mauricio Vergniaud; Carlos Galacho y María Luz Aguirre, víctimas de autos, en causa nro. 17075 seguida a GAINZA MATIAS EZEQUIEL por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "n° del Plata, 30 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA GOROSITO, con domicilio en calle 9 nro. 177, La Torre Jose, con domicilio en calle 9 nro. 771, ZAPATA SEBASTIAN, con domicilio en calle 9 nro. 779, todos ellos de la ciudad de balcarce, quienes fueran víctimas de autos en causa nro. 17068 seguida a Zapata Pablo Sebastián por el delito de extorsión en tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de octubre de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: /// del Plata, 2 de octubre de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." ///del Plata, 2 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° 456-2013-4452, caratulada: "Gabutti Ruben Dario s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Moreno (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), se notifica al nombrado RUBEN DARIO GABUTTI, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 456-2013-4452, seguida a Rubén Darío Gabutti por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de resolver la situación procesal del nombrado. Y Considerando: Que el Art. 62 inc. 2° del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el Art. 67, 4° párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma o se encuentre firme; rezando el 5° párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. Que en las presentes actuaciones surge que el día 12 de abril del año 2013 se citó a juicio a las partes y que con fecha 24 de junio de 2014, se le concedió al encausado el beneficio de suspensión del juicio a prueba por el término de tres años, circunstancia que suspendió la prescripción de la acción, conforme lo previsto por el Art. 76 ter., segundo párrafo del C.P. hasta su vencimiento, es decir, hasta el día 24 de junio de 2017. Que luego, toda vez que el nombrado no cumplió cabalmente con las reglas de conducta impuestas, se lo citó a una audiencia, no pudiendo efectuar la notificación pertinente, en virtud de no residir más en el domicilio oportunamente denunciado en autos. Que por todo lo expuesto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido con anterioridad a la concesión del beneficio acordado, esto es, desde el 12/04/2013 hasta el 24/06/2014 y el posterior al vencimiento del mismo hasta la fecha, se colige que en la presente causa han pasado más de cuatro años, plazo de prescripción previsto para el ilícito en cuestión, sin que el encausado además haya cometido otro delito, conforme la planilla de antecedentes agregados a la presente, entendiéndose que la acción se encuentra extinguida por prescripción respecto del delito imputado al nombrado Rubén Darío Gabutti Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1)

Sobreseer a Ruben Dario Gabutti, respecto del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber, notifíquese al imputado por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones pertinentes. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez Correccional subrogante. Mercedes, 2 de octubre de 2020".

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2954 seguida a Angel Javier Pane y Natalia Soledad Zino por los delitos de Amenazas Agravadas y Otro, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a NATALIA SOLEDAD ZINO, apodada "Pelu", de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, hija de Norma Estela Cordero y Antonio Gerardo Zino, titular del D.N.I. N° 34.334.120, nacida el día 15 de febrero de 1989 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Corrientes N° 3145 de la localidad de Gervasio Pavón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, proceda a regularizar su situación procesal ante esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2020.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados al incidente de apelación que se encuentra corriendo por cuerda a estos actuados, y toda vez que los causantes no fueron habidos en el domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Angel Javier Pane y Natalia Soledad Zino, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)" Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 68.641 (Ex transición 1) seguida a JUAN LORENZO GEREZ y JULIO CÉSAR CORONE por el delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyos domicilios se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 02 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... "Resuelvo: Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado en la presente causa seguida a Esteban Hartiuk y Mabel Aida Veliz. por el delito de Lesiones Culposas. II) Desconociéndose el domicilio de los mismos notifíquese los por el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 66.251 (Ex Transición 1) seguida a LEONARDO JAVIER FIGUEIRA por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 01 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... "Resuelvo: Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado en la presente causa seguida a Leonardo Javier Figueira por el delito de Lesiones Culposas. II) Desconociéndose el domicilio del mismo notifíquese los por el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 65.477 (Ex transición 1) seguida a ALICIA VERÓNICA ALVARENGO por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 01 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... "Resuelvo: Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado en la presente causa seguida a Alicia Verónica Alvarengo por el delito de Hurto. II) Desconociéndose el domicilio de la encartada notifíquese la por el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 66.075 (Ex transición 1) seguida a LUIS ABELARDO SOSA por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 01 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... "Resuelvo: Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado en la presente causa seguida a Luis Abelardo Sosa por el delito de Amenazas. II) Desconociéndose el domicilio del mismo notifíquese los por el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 66.077 (Ex Transición 1) seguida a ADALBERTO ENRIQUE BAIGORRIA por el delito de Daño y Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de

la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... "Resuelvo: Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado en la presente causa seguida a Adalberto Enrique Baigorria por el delito de Daño y Lesiones Leves. II) Desconociéndose el domicilio del mismo notifíquese por el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 63.482 (Ex Transición 1) seguida a ANIBAL OMAR BOTTE por el delito de Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 2 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... "Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Anibal Omar Botte y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Librese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre el nombrado. 3°) Atento desconocerse el domicilio del mismo, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 68.070 (Ex Transición 1) seguida a HECTOR ALBERTO CORVALAN por el delito de Daño y Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... "Resuelvo: Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado en la presente causa seguida a Hector Ernesto Corvalan por el delito de Amenazas. II) Desconociéndose el domicilio del mismo notifíquese por el Boletín Oficial... Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta notifica a RUBEN ERICK RAFAEL, por el término de cinco (5) días de lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución a continuación se transcribe: "///field, 13 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Esta causa N° 2761-C del registro de este Juzgado caratulada "Contreras Raul Alfredo, Ledesma Diego Alejandro, Ruben Erik Rafael, Ferraras Facundo Hernan y Laboso Alexis s/Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 17 de julio de 2018 por la cual se le imputa a los infraccionados la comisión de la falta tipificada en el Artículo 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de los encartados Contreras Raúl Alberto, Ledesma Diego Alejandro, Ferradas Facundo Hernan, Ruben Erick Rafael, Laboso Alexis, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la mentada Ley .(Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer a los imputados Contreras Raúl Alberto, titular de D.N.I. N° 40.169.053, nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 8 de Septiembre de 1996, en Santiago del Estero, hijo de Raúl Alberto Contreras y de Juarez Victoria, domiciliado en Calle Manzana 70, lote 25 s/n "B", Provincia de Santiago del Estero; Ledesma Diego Alejandro, titular de D.N.I. N° 35.846.615, nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 11 de mayo de 1991, en Santiago del Estero, hijo de Ledesma Oscar y de Chavez Delicia, domiciliado en Calle Manzana 23, lote 24 s/n "B", Provincia de Santiago del Estero; Ferradas Facundo Hernan, titular de D.N.I. N° 38.452.725, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 19 de febrero de 1995, hijo de Ferrada Sergio Fernando y de Etchazarreta Ana Raquel, domiciliado en O'Gorman 635, B, de Villa Insuperable del partido de La Matanza; Ruben Erick Rafael, titular de D.N.I. N° 38.922.190, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 10 de Febrero de 1992, hijo de Juan Carlos Ruben y de Rebechi Juila, domiciliado en la Arteria Padre Sanet N° 4800 de Hurlingan; Laboso Alexis, titular de D.N.I. N° 33.156.589, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 2 de Agosto de 1987, hijo de Loboso Luis Alberto y de Gallo Nancy Mabel, domiciliado en la calle Av. Soldado de la Frontera N° 49, edificio 8,9C, Lugano, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Banfield, 2 de octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a FERRADAS FACUNDO HERNAN, por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución a continuación se transcribe: "///field, 13 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Esta causa N° 2761-C del registro de este Juzgado caratulada "Contreras Raul Alfredo, Ledesma Diego Alejandro, Ruben Erik Rafael, Ferraras Facundo Hernan y Laboso Alexis s/Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 17 de julio de 2018 por la cual se le imputa a los infraccionados la comisión de la falta tipificada en el Artículo 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una

institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de los encartados Contreras Raúl Alberto, Ledesma Diego Alejandro, Ferradas Facundo Hernan, Ruben Erick Rafael, Laboso Alexis, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer a los imputados Contreras Raúl Alberto, titular de D.N.I. N° 40.169.053, nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 8 de Septiembre de 1996, en Santiago del Estero, hijo de Raúl Alberto Contreras y de Juarez Victoria, domiciliado en Calle Manzana 70, lote 25 s/n "B", Provincia de Santiago del Estero; Ledesma Diego Alejandro, titular de D.N.I. N° 35.846.615, nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 11 de mayo de 1991, en Santiago del Estero, hijo de Ledesma Oscar y de Chavez Delicia, domiciliado en Calle Manzana 23, lote 24 s/n "B", Provincia de Santiago del Estero; Ferradas Facundo Hernan, titular de D.N.I. N° 38.452.725, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 19 de Febrero de 1995, hijo de Ferrada Sergio Fernando y de Etchazarreta Ana Raquel, domiciliado en O'Gorman 635, B, de Villa Insuperable del partido de La Matanza; Ruben Erick Rafael, titular de D.N.I. N° 38.922.190, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 10 de Febrero de 1992, hijo de Juan Carlos Ruben y de Rebechi Juila, domiciliado en la Arteria Padre Sanet N° 4800 de Hurlingan; Laboso Alexis, titular de D.N.I. N° 33.156.589, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 2 de Agosto de 1987, hijo de Loboso Luis Alberto y de Gallo Nancy Mabel, domiciliado en la calle Av. Soldado de la Frontera N° 49, edificio 8,9C, Lugano, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Banfield, 2 de octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a LABOSO ALEXIS, por el término de cinco (5) días de lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución a continuación se transcribe: "///field, 13 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Esta causa N° 2761-C del registro de este Juzgado caratulada "Contreras Raul Alfredo, Ledesma Diego Alejandro, Ruben Erik Rafael, Ferraras Facundo Hernan y Laboso Alexis s/Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 17 de julio de 2018 por la cual se le imputa a los infraccionados la comisión de la falta tipificada en el Artículo 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de los encartados Contreras Raúl Alberto, Ledesma Diego Alejandro, Ferradas Facundo Hernan, Ruben Erick Rafael, Laboso Alexis, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer a los imputados Contreras Raúl Alberto, titular de D.N.I. N° 40.169.053, nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 8 de Septiembre de 1996, en Santiago del Estero, hijo de Raúl Alberto Contreras y de Juarez Victoria, domiciliado en Calle Manzana 70, lote 25 s/n "B", Provincia de Santiago del Estero; Ledesma Diego Alejandro, titular de D.N.I. N° 35.846.615, nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 11 de mayo de 1991, en Santiago del Estero, hijo de Ledesma Oscar y de Chavez Delicia, domiciliado en Calle Manzana 23, lote 24 s/n "B", Provincia de Santiago del Estero; Ferradas Facundo Hernan, titular de D.N.I. N° 38.452.725, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 19 de Febrero de 1995, hijo de Ferrada Sergio Fernando y de Etchazarreta Ana Raquel, domiciliado en O'Gorman 635, B, de Villa Insuperable del partido de La Matanza; Ruben Erick Rafael, titular de D.N.I. N° 38.922.190, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 10 de Febrero de 1992, hijo de Juan Carlos Ruben y de Rebechi Juila, domiciliado en la Arteria Padre Sanet N° 4800 de Hurlingan; Laboso Alexis, titular de D.N.I. N° 33.156.589, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 2 de Agosto de 1987, hijo de Loboso Luis Alberto y de Gallo Nancy Mabel, domiciliado en la calle Av. Soldado de la Frontera N° 49, edificio 8,9C, Lugano, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Banfield, 2 de octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a LEDESMA DIEGO ALEJANDRO, por el término de cinco (5) días de lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución a continuación se transcribe: "///field, 13 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Esta causa N° 2761-C del registro de este Juzgado caratulada "Contreras Raul Alfredo, Ledesma Diego Alejandro, Ruben Erik Rafael, Ferraras Facundo Hernan y Laboso Alexis s/Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 17 de julio de 2018 por la cual se le imputa a los infraccionados la comisión de la falta tipificada en el Artículo 10 de la ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de los encartados Contreras Raúl Alberto, Ledesma Diego Alejandro, Ferradas Facundo Hernan, Ruben Erick Rafael, Laboso Alexis, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer a los imputados Contreras Raúl Alberto, titular de D.N.I. N° 40.169.053, nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 8 de Septiembre de 1996, en Santiago del Estero, hijo de Raúl Alberto Contreras y de Juarez Victoria, domiciliado en Calle Manzana 70, lote 25 s/n "B", Provincia de Santiago del Estero; Ledesma Diego Alejandro, titular de D.N.I. N° 35.846.615, nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 11 de mayo de 1991, en Santiago del Estero, hijo de Ledesma Oscar y de Chavez Delicia, domiciliado en Calle Manzana 23, lote 24 s/n "B", Provincia de Santiago

del Estero; Ferradas Facundo Hernan, titular de D.N.I. Nº 38.452.725, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 19 de Febrero de 1995, hijo de Ferrada Sergio Fernando y de Etchazarreta Ana Raquel, domiciliado en O'Gorman 635, B, de Villa Insuperable del partido de La Matanza; Ruben Erick Rafael, titular de D.N.I. Nº 38.922.190, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 10 de Febrero de 1992, hijo de Juan Carlos Ruben y de Rebecchi Juila, domiciliado en la Arteria Padre Sanet Nº 4800 de Hurlingan; Laboso Alexis, titular de D.N.I. Nº 33.156.589, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 2 de Agosto de 1987, hijo de Loboso Luis Alberto y de Gallo Nancy Mabel, domiciliado en la calle Av. Soldado de la Frontera Nº 49, edificio 8,9C, Lugano, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Banfield, 2 de octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a CONTRERAS RAUL ALBERTO, por el término de cinco (5) días de lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución a continuación se transcribe: "///field, 13 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Esta causa Nº 2761-C del registro de este Juzgado caratulada "contreras Raul Alfredo, Ledesma Diego Alejandro, Ruben Erik Rafael, Ferradas Facundo Hernan y Laboso Alexis s/Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 17 de julio de 2018 por la cual se le imputa a los infraccionados la comisión de la falta tipificada en el Artículo 10 de la ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de los encartados Contreras Raúl Alberto, Ledesma Diego Alejandro, Ferradas Facundo Hernan, Ruben Erick Rafael, Laboso Alexis, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la mentada ley.(Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer a los imputados Contreras Raúl Alberto, titular de D.N.I. Nº 40.169.053, nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 8 de Septiembre de 1996, en Santiago del Estero, hijo de Raúl Alberto Contreras y de Juarez Victoria, domiciliado en Calle Manzana 70, lote 25 s/n "B", Provincia de Santiago del Estero; Ledesma Diego Alejandro, titular de D.N.I. Nº 35.846.615, nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 11 de mayo de 1991, en Santiago del Estero, hijo de Ledesma Oscar y de Chavez Delicia, domiciliado en Calle Manzana 23, lote 24 s/n "B", Provincia de Santiago del Estero; Ferradas Facundo Hernan, titular de D.N.I. Nº 38.452.725, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 19 de Febrero de 1995, hijo de Ferrada Sergio Fernando y de Etchazarreta Ana Raquel, domiciliado en O'Gorman 635, B, de Villa Insuperable del partido de La Matanza; Ruben Erick Rafael, titular de D.N.I. Nº 38.922.190, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 10 de Febrero de 1992, hijo de Juan Carlos Ruben y de Rebecchi Juila, domiciliado en la Arteria Padre Sanet Nº 4800 de Hurlingan; Laboso Alexis, titular de D.N.I. Nº 33.156.589, nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 2 de Agosto de 1987, hijo de Loboso Luis Alberto y de Gallo Nancy Mabel, domiciliado en la calle Av. Soldado de la Frontera Nº 49, edificio 8,9C, Lugano, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Banfield, 2 de octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a CURIA ALEXIS OSVALDO, por el término de cinco (5) días de lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución a continuación se transcribe: "///field, 26 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Esta causa Nº 2731-C del registro de este Juzgado caratulada "Curia Alexis Osvaldo s/Infracción Ley 11.929: Espectáculos deportivos" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 4 de diciembre del 2017 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el Artículo 19 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo y teniendo en cuenta los efectos incautado en el marco de estos obrados corresponde ordenar el decomiso de cuatro entradas de la Conmebol Sudamericana las cuales se encuentran registradas bajo el número de efecto 347, folio 64. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Curia Alexis Osvaldo, en orden a la Infracción Ley 11.929: Espectáculos deportivos, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley.(Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Curia Alexis Osvaldo, titular de D.N.I. Nº 41.743.638, de nacionalidad Argentina, desocupado, nacido el día 21/02/1994, en Buenos Aires, soltero, hijo de Pedro Osvaldo y de Paola Karina Rueda, domiciliado en calle Diaz Velez Nº 2387 de Adrogué., en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Ordenar el decomiso de cuatro entradas de la Conmebol perteneciente al C.A. Independiente vs. Flamengo, número 1350/1351/1352/1353 el cual se encuentra registrado en folio 64, orden 347 en los libros de esta judicatura. (Art. 13 de la Ley 8031) Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo, Auxiliar Letrada.". Banfield, 2 de octubre 2020.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - EL Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CRISTIAN ARIEL VELIZ, D.N.I. 28.329.438, que en la causa Nº 14324 (I.P.P. Nº PP-18-01-004486-18/00) caratulada "Veliz, Cristian Ariel s/Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 5 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Ariel Veliz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto Simple (Art. 162 del

C.P.) hecho acaecido en la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, el día 15 de mayo de 2018, en perjuicio del establecimiento comercial "Coppel" y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, a los 30 días del mes de septiembre del año 2020.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, Secretaría Única, me dirijo a Ud. en Causa N° 198-2019, caratulada: "Tolosa, Nahuel Jeremías por Robo Simple (Art. 164 C.P.)", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000278-19/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "///". Tres Arroyos, septiembre de 2020. En virtud de lo informado a fs. 119 y 124/vta.. al diligenciar los oficios de notificación al causante, y lo informado por la actuario a fs. 125, previo resolver la situación del imputado de autos NAHUEL JEREMÍAS TOLOSA, argentino, D.N.I. N° 40.669.285, instruido, nacido el 26 de septiembre de 1997, en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Marcelo Fabián Tolosa y de Flavia Larrea, con último domicilio conocido en calle Lucio V. López 322 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de este medio...". Fdo. Carlos Alberto Mazzini. Juez Correccional P.D.S.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MACIEL SARMIENTO en causa nro. 16831-1la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de octubre de 2020 Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, y a los fines de notificar a la víctima de autos, librese edicto electrónico para cumplir con tal Autos y Vistos: Lo informado por la Asesoría Pericial Dptal. en cuanto a las nuevas fechas para la producción de las pericias ordenadas en la presente incidencia, notifíquese a la Defensa y al Sr. Agente Fiscal que el día 3 de marzo de 2021 a las 9:30 hs. se encuentra prevista la pericia psicológica - psiquiátrica de la víctima de autos, Sra. Sarmiento, Maciel, mientras que el día 10 de marzo de 2021 a las 9:30 hs., se llevará a cabo la pericia psicológica - psiquiátrica del penado Torres, Juan Manuel -simismo, ofíciase al causante y a la víctima de autos a efectos que se proceda a notificar a los mismos, que en las fechas antes indicadas deberán concurrir a la Asesoría Pericial Dptal. sita en calle Alte. Brown 1762 2° piso, haciendo saber que la evaluación se realizará con los protocolos y elementos de protección sanitaria establecidos por la Corte, por lo que se solicita que los evaluados concurren con los elementos de cuidado sanitario y bioseguridad obligatorios. Por cumplidas las notificaciones, remítase la presente incidencia mediante PDF a la Asesoría Pericial Dptal notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletón Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., interinamente a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la Dra. María de los Angeles Fernandez, hace saber que con fecha 11 de agosto de 2020, en los autos "Ponce Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-25157-2020, se ha decretado la Quiebra del Sr. CARLOS ALBERTO PONCE, D.N.I. 14.045.185, con domicilio real en la calle 167 N° 1297, de la Ciudad de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a María del Carmen Natoli Contador Público, con domicilio en la calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A", La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el referido domicilio, de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 15 a 18 hs., previa cita al 221-15-4817936 hasta el día 10 de noviembre de 2020. Fijándose los días lunes 28 de diciembre de 2020 y martes 16 de marzo de 2021 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 2 de octubre de 2020. Ana Carolina Melendez, Auxiliar Letrada.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, P.D.S. a cargo del Dr. Ignacio Del Castillo, cita y emplaza a QUIROZ, LUCAS AGUSTÍN, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en la calle Anatole France N° 897, Planta Baja, Puerta "F" de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.947.739, hijo de Ángel Octavio Vallejos y de Silvia Quiroz, cooperativista, nacido el 12 de junio de 1997 en Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-006445-20 -registro interno N° 6367-, seguida al nombrado en orden al delito de "robo", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 2 de octubre de 2020.... Dispóngase la citación por edictos del encausado Lucas Agustín Quiroz, debiéndose publicar los mismos en el boletín oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Lucas Agustín Quiroz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 6367, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2020, Andrea Bosí, Auxiliar Letrada.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la agente fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP 15-01-008029-20/00, caratulado "BAKLIK, MARÍA ELENA s/Daños y Amenazas Agravadas" a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los necesarios para

dar cumplimiento a la disposición que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 25 de septiembre de 2020. Toda vez que de las piezas colectadas en autos importan elementos de convicción suficientes e indicios vehementes de la perpetración del delito de amenazas agravadas en concurso real con daños (conf. Arts. 45, 55, 149 bis y 183 CP), como así también motivos bastantes para sospechar que María Elena Baklik, D.N.I. 27.031.462, resultaría ser su autor, dispongo fijar una audiencia para día 13 de octubre de 2020 a las 9.30 h en la sede de esta fiscalía a efectos de que la nombrada comparezca a prestar declaración en los términos del Art. 308 -primer párrafo CPP. Toda vez que la nombrada carece de domicilio fijo, notifíquesele por edictos, los que deberán ser publicados en el boletín oficial durante cinco días (Art. 128 CPP). No obstante, habiendo también denunciado un domicilio en la localidad de Munro, cúrsese oficio dirigida a que se la notifique allí personalmente. Hágase saber a la nombrada que en caso de incomparecencia injustificada se podrá disponer su traslado por la fuerza pública, su comparendo compulsivo y/o su declaración de Rebeldía. Notifíquese al defensor oficial interviniente". Firmado: Lorena Beatriz Carpovich. Se hace saber que esta fiscalía cuenta con los teléfonos 5084-6325/6326 y el correo electrónico ufi21.ma.sm@mpba.gov.ar.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., interinamente a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, desempeñada por la Dra. María de los Angeles Fernandez, hace saber que con fecha 20 de agosto de 2020, en los autos "Carreño Elisabet s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N.º LP-24893-2020, se ha decretado la Quiebra de la Sra. ELISABET CARREÑO con D.N.I. N° 6.555.110 con domicilio en la calle 833 entre 889 y 891 N° 1960, de San Francisco Solano, Partido de Quilmes. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a Leandro Javier Celi Contador Público, con domicilio en la calle 56 N° 1484, La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el referido domicilio, de lunes a viernes de 15 a 19 hs, hasta el día 24 de noviembre de 2020. Se ponen en conocimiento los siguientes números telefónicos (0221) 453-5067 / (0221) 15-5659437, y correo electrónico antonioceli@hotmail.com, a través de los cuales podrá evacuar las consultas pertinentes. Fijándose los días lunes 15 de febrero de 2021 y martes 6 de abril de 2021 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 2 de octubre de 2020. Ana Carolina Melendez, Auxiliar Letrada.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PEREZ ELIZABETH en causa N° 17062 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, toda vez que no se ha podido notificar a la víctima de autos, líbrese edicto electrónico, por intermedio de Boletín Oficial a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 28/09/20 del Plata, 28 de septiembre de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

oct. 7 v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 6 del departamento Judicial Mar del Plata, cita por quince días a quien quiera formular oposición al cambio de apellido solicitado por LENADRO NAHUEL MUNIN en los autos "Munin Leandro Nahuel s/Cambio de Nombre" Expte. 33523/2019. Mar del Plata, septiembre de 2020.

1° v. oct. 7

POR 1 DÍA - Una vez por mes durante dos meses el Dr. Daniel Morbiducci, quién fuera Juez del Juzgado de Familia N° 1 Olavarría, dispuso que se comunique en el Boletín Oficial, dirección boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones, el cambio de nombre formulado por parte del niño COBATTI TOBIAS NAHUEL o ABALO TOBIAS NAHUEL, DNI 47.308.732, nacido el 15 de agosto de 2006, en el Expte. 2212/19, autorizándose a inscribir el apellido materno omitiendo el paterno. Haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría, 25 de agosto de 2020. Fdo. Dr. Santiago Guillermo Arrondo, Juez Juzgado de Familia N° 1 Olavarría. Dra. María Daniela Alvarez, Secretaria.

2° v. oct. 7

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ HILDA MARIA DEL ROSARIO (M.I.4.004.681). Azul, 28 de septiembre de 2020. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO MARTINEZ. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMALIA BEATRIZ CATALDI. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL PADILLA. San Pedro, 23 de septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE LAJOINIE. La Plata, septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA GRAZIELA ESTANGA, (DNI: 1.419.511) y Don Hugo Abel Garay (DNI: 5.454.802), a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Estanga Alicia Graziela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 71338. Dolores, septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUAYATTO PAMPILION WALTER EDISON, DNI 92.364.579; en autos caratulados "Cuayatto Pampilion Walter Edison s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 68699. Dolores, 29 de Septiembre de 2020

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR HOFFMAN. Coronel Suárez, septiembre de 2020. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ELISA BARTOCCI. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLITANO MARIA ANTONIA. Tres Arroyos, 30 de septiembre de 2020. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA BEATRIZ SCIANDALASINI. Ramallo, 30 de septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSARO VICENTE. Tres Arroyos, 14 de mayo de 2020. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Schwab Humberto Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 82.832, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHWAB HUMBERTO MARCELO. General San Martín, 29 de septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO GRAU. General Arenales, septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSE RICCIARDI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA DEL CARMEN MATAVOS. San Pedro, agosto de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES

HORACIO ENRIQUE. Baradero, 25 de agosto de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO KORPIC, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 28 de septiembre de 2020. Marcelo A. Natiello, Secretario.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ERREGUERENA ADOLFO ARTURO, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, marzo de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE KIRCHHOFF e HILARIA URBAN. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA JOSEFA CARRERA y de CONSTANTINO DI GIORGIO. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLIA CAROLINA MARIA TORRESI. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORFELIA DORA GENTILI ZURBRIGK y/o ORFELIA DORA GENTILI Bahía Blanca, septiembre de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIARULO PABLO ANTONIO. Pergamino, septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DORADO y GABRIEL MIGUEL. Arrecifes.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTO ALVARO EDUARDO. San Nicolás, 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MEDINA, C.I. URUGAYA 300936-6. Quilmes, 30 de septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO SANTIAGO SANCHEZ. Quilmes, septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER PEREZ. Quilmes, 30 de septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA DE LAS NIEVES ESCUDERO (D.N.I.: 10.860.360). Azul, 28 de septiembre de 2020.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARBARA ANA MATUICHUQUI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 25 de septiembre de 2020. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROVIRA GLADYS. San Nicolás, septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL HERMIDA. La Plata, 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RAFAEL WOLLBAUM. Bahía Blanca, octubre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don RUBEN RENE FERNANDEZ. Pergamino, 30 de septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don UBALDO JOSÉ SARNICOLA. 9 de Julio, 1 octubre de 2020. Secretario.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don DOMINGO ALBERTO FERREYRA. Lomas de Zamora, 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CAPELLAN ALMONTE. Quilmes, 28 de septiembre de 2020. Maria Barnaba, Aux. Letrada.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ROBERT. Pergamino, 25 de septiembre de 2020. Renato E. Santore, Juez.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de SABINA ROSA CANNATI. La Plata, 8 de septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARTÍN DUARTE. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - En los autos caratulados: "Altimir Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 53884 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Darío J. Graziabile -Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaría de la Dra. Alicia S. Guzmán, a efectos de informarle que el edicto mandado a publicar que le fuera notificado el 29/09/2020 contiene información errónea en cuanto al nombre de la causante de autos, siendo el nombre correcto de la misma MARTA SUSANA ALTIMIR y no Marta Susana Altimir como consta en el edicto notificado. Se requiere que la publicación a efectuarse el 02/10/2020 lo sea con la información aquí aportada. El auto que ordena esta medida en su parte pertinente textualmente dice así: "Bahía Blanca, 01 de octubre de 2020. Téngase presente. Atento que el nombre de la causante se encuentra erróneamente consignado en la resolución del 31/08/2020 rectifíquese la misma aclarando que el nombre completo de la causante de autos es Marta Susana Altimir. La presente forma parte integrante de la citada resolución. Siendo que ha sido expedido edicto por Secretaría el 29/09/2020 para su publicación en el "Boletín Judicial" y habiendo respuesta de dicho organismo en cuanto a la fecha de su publicación líbrese oficio al referido rectificando el edicto a publicar. Darío J. Graziabile- Juez".

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALMIRA LEFFLER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 01 de octubre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DOMINGA DI ROCCO y Don JUAN ANTONIO DI ROCCO. Tres Arroyos, 29 de septiembre de 2020. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO JOSE NUNES DE SOUSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GUILLERMO ESTEBAN CASTELLO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus

derechos. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NELLY ESTHER NOTARARIGO. Bahía Blanca, octubre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de REYES, NÉLIDA MIRTA. Pergamino, 29 de septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N°3, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría única, en autos "Lopez Maria s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 63.578, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA. Pergamino, septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de NELIDA RENE SALERES. Lobería, octubre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES MIGUEL HECTOR y MONEGA MARIA ELISABET. San Nicolás, 29 de septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, secretaria única, cita y emplaza por el término de 3 (tres) a herederos y acreedores de Doña INÉS RAMIS, en los autos caratulados "Ramis, Inés s/Sucesión Testamentaria" (Expte. n° 6311 - 20). Pellegrini, septiembre de 2020. Pellegrini, septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MEZZANOTTE RUBEN OSCAR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAVICHONI, JUAN JOSE. Pergamino, septiembre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HUGO SORIA, D.N.I. 13.356.324. Quilmes, 1 de octubre de 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE MARIA TORGUET. La Plata, 1/10/2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LAFFORGUE LUIS MARIO en los autos caratulados: "Asprelli María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° SN82274-2012 y causa acumulada Lafforgue Luis Mario s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°SN4631. San Nicolás, 2020.

oct. 6 v. oct. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO MISLEJ. Belén de Escobar, 30 de septiembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaria Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS VALENTINI. Conste. Campana, 30 de septiembre de 2020. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del la ciudad de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA CÁRCELES. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafo, conforme las prescripciones del Art. 3 de la Ley 25.506; Art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER CORTIZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRIGNA ANTONIO. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita, emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de la causante JARA APOLINARIA. San Justo, 30 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL CUNEO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ADELA EDITH ROBALDO y HORACIO RAFAEL MENGONI. Vedia, septiembre de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GALEANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZADA SIÑANI GABRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 05 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ, MARIA ELSA. San Justo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMBERT ESTELA BEATRIZ. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA HILDA DHAINI. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL VICENTE CALAMPUCA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor JOSÉ ANTONIO DURAN GONZALEZ. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES LUCIO ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes ANGEL GROSSO y EULOGIA RAQUEL MEDINA. General San Martín, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONASTERIO, GRACIELA BEATRIZ. General Villegas, 1 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR MATIAS para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANO, MARCOS ROMEO. General Villegas, 1° de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ GARCIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR ERCOLE. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAEZ DIEGO ARIEL y PAEZ MIGUEL ANGEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRAVOLO ROSALIA LAURA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de octubre de 2020. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO ESCALADA. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ESTANISLAO CORIA y MARÍA ESTHER NIEVAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial General San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAISENHELDER, DELIA BEATRIZ para que en el plazo de 30 días, lo acrediten (Art. 2340 del Cod. Civil y Comercial). Gral. San Martín, 1° de octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA ZABALA. Lanús, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VICTORIA GOMEZ. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRAGLIOTTO PAULINA ANGELA. Avellaneda, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MESSINA, DANIEL GUADAGNINO y LUIS ALBERTO GUADAGNINO. Gral. San Martín, 1° de octubre 2020. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL SAMUEL LAGRAÑA. Avellaneda, 30 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de PRADO FERNANDO OMAR. Avellaneda, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RASITT ALFREDO MUSSA. Secretaría. Lomas de Zamora, setiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DELIA CASAIS. Avellaneda, 18 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA CELMIRA HUNT y HÉCTOR GOGNA. Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASIDE ADELA ELVIRA DNI 199.546. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA FRANCISCO y de CODO DE SORIA ROSA ANA. Gral. San Martín, octubre de 2020. Nicolás Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado. Juzg. Civ y Com N° 11 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RIAL SILVIA. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEZ HORACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 19 de junio de 2019. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplazada por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE DE MARCO. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2020. Dra. Maria Zulema Vila, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO LUIS RECANATESI, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOTTONI JUAN FRANCISCO y JASILEWICZ ISABEL CLAUDIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAGOMARSINO, HÉCTOR OSCAR y IBALO PAULA RAFAELA. Gral. San Martín, 1° de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDREA VERONICA MASSUH. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MARIO ERNESTO VALDEZ MI 7.175.201, LIA FELICIDAD TORREZ, MI 3.584.251, por el plazo de 30 (treinta) días a fin que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 11 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante FABIO ARIEL ORFANO. General San Martín, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15505-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSOLINO JUAN JOSÉ - DNI 481143900. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2020. Mastrangelo Leandra Dalila, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PONCIANO, en los autos "Ponciano Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 1° de octubre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 11 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes VICENTE FRANCISCO DUARTE y NORMA SEIJAS. General San Martín, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - En los autos caratulados "Machin Pardo Wilson Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 67595, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 11, Pdo. Gral. San Martín, cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos o personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante o acreedores de el Sr. MACHIN PARDO WILSON DANIEL antes mencionado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOLFLE, JUAN CARLOS. San Martín, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ATILIO MENDEZ. Mar del Plata 3 de septiembre de 2019. Andrea Sara García Marcote, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Reg. 5 S.C.J.B.A.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO CESAR CASTRACANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16471-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KREDER FLORENTINA PAULINA - DNI F 2345797.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARNOLDO MARTIN (DNI N° 5.451.643). Mar del Plata, 14 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUEVEDO ALCIDES MANUEL y de HILDA ALCIRA ETCHART. Lomas de Zamora, octubre de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ RAUL ALBERTO. San Nicolás, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DONATO LOPEZ.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LOPEZ CRISTINA ALICIA, en autos caratulados "Etchechoury Enrique Gabino s/Sucesión Ab-Intestato y Acumulados Lopez Cristina Alicia s/ Sucesión Ab-

Intestato", Expte. 97836. San Nicolás, septiembre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO PLASTINA. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ RAÚL OSCAR. Mercedes, 13 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS DANURA. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADYS GALEANO. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO RODRIGO. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO TENCA, DNI M 4127107. Moreno, 2 de octubre de 2020. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MABEL CARRICA. Bahía Blanca, octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANTE SCHETTINI. Bahía Blanca, octubre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTINEO PEDRO ALBERTO y ECHANDI CHULIBER LUISA DOMINGA. Puán, 29 de septiembre de 2020. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTINEO PEDRO ALBERTO y ECHANDI CHULIBER LUISA DOMINGA. Puán, 29 de septiembre de 2020. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BRAVO AURORA VIVIANA. Puán, 28 de septiembre de 2020. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BRAVO AURORA VIVIANA. Puan, 28 de septiembre de 2020. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ NORMA BEATRIZ. Pigüé, 23 de septiembre de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LUSARRETA. Coronel Suárez, 30 de septiembre de 2020. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS OJEA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURANDEZ NESTOR OMAR. Tres Arroyos, 30 de septiembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO EMILIO GRACIANO, LAMATINA MARIA LUISA y LORENZO ADOLFO OSCAR. Los Toldos, octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURORA ESTHER LAMPUGÑANI ZAPATA. Coronel Suárez, 9 de septiembre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRES MAURICIO ARRIGONI. Coronel Pringles, 30 de septiembre de 2020. Néstor Eugenio Larrouy. Abogado, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENEE MARTA SUSANA BOIGUES. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTE ALBERTO. Tres Arroyos, 1° de octubre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MACIEL. La Plata, 2 de octubre de 2020. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO HUGO SALIMBENI, DNI 13262338. Brandsen, 2 de octubre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ALARCON y DELIA MERCEDES LEDESMA. San Isidro, octubre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER MAZZEI y CARLOS LUIS UBIEDO. La Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOLINARI ANA MARIA. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ALEJANDRO MANSILLA. San Isidro, octubre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALCIDES EDUARDO FERRANDO. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 3, de San Isidro, Buenos Aires, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores del Sr. CLAUDIO ALBERTO GARÓFALO, en los autos caratulados: "Garofalo, Claudio Alberto (Expte. N°: 328082019)". San Isidro, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOCONDA SUSANA REBAGLIATI. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEJAR SEBASTIAN FRANCISCO y MORALES ILDA LIVE. Morón, 1° de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIEGENTHALER MARIA LUISA y DUSEFANTE RINO SANTIAGO. San Isidro, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDICINA FILOMENA ROSA. San Isidro, 29 de septiembre de 2020. Dra. Hilda Nancy Gómez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO MISKULIN. Morón, octubre de 2020. Daniela Emilse Ferín, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANAVELLA BETTY NANCY. San Isidro, 30 de septiembre de 2020. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BURGOS NELLY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 15 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA ELSA REYNOSO. Tandil, 2 de octubre de 2020. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JORGE NESTOR ANEIROS, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Aneiros Jorge Nestor s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 12023/2020. Gral. Arenales, 2 de octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LILA SOLCA BORGNA. San Isidro, 1° de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña RIOS OLGA DOHELIA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Rios, Olga Dohelia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 38418) de la Secretaría a mi cargo. Maipú, octubre 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIELA RUTH GUGLIELMINO. San Isidro, 1° de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE LEDESMA. San Isidro, octubre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA INÉS DE LA FUENTE GADEA. Morón. Paola Andrea Galarza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SOLIMANO HINTERMEYER. San Isidro, octubre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ULISES ALBERTO PEREIRA. San Justo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA TOMINAGA. San Isidro, octubre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA RODRIGUEZ. San Isidro, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATIRO LOURIDO. San Isidro, octubre de 2020. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Lavalle a cargo del Dr. Carlos E. A. Drake Juez subrogante, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNCO GUSTAVO ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ILLESCAS. San Isidro, septiembre de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO HERNAN ROLDAN. General Lavalle, 1 de octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ. La Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en autos "Loza Celestino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2103-2020, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELESTINO LOZA, DNI N° 7.340.353, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 1° de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA RODRIGUEZ.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIEJO, MARIA ESTHER. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNEL, NORBERTO EUGENIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, De Santo Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE SANTO HUGO ALBERTO D.N.I. 5.291.041 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 24 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUGLIELMONE. (L.E. N° 4.048.545). Miramar, 23 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR PRADAS. Mar del Plata, 2 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AVELINA MONTERO DE REQUEIJO, ARMANDO MANUEL REQUEIJO. Morón, 2 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Martínez Jorge, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HERNANDEZ, ALBERTO ALFREDO, Los Toldos, 1 de octubre del 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA GENOVESSE. Baradero, octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a los herederos de Don CARLOS RAMÓN URIBE ECHEVARRÍA, DNI 20.007.408, a fin que comparezcan en el plazo de 30 días para estar a derecho (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SILVANO FRANCISCO DEL FABRO. Gral. San Martín, 1 de octubre de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIPPONERI ENRIQUE; SEGOVIA DELIA NICOLASA y CIPPONERI JOSÉ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2020. Dra. Romina A. Lazzaretti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña TALAMONI MÓNICA AMALIA. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAMI ESMERALDA NANAKUSAKI. Gral. San Martín de octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en la calle Sarmiento N° 1842 de la Localidad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO PELLEJERO. Marcos Paz, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LEIRAS ANSELMO DANIEL. Avellaneda, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA HECKER. Morón, 24 de septiembre de 2020. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PADRÓN EMILIA DELIA DNI 4,287.321. La Plata, 2 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO OSVALDO GATTI. Morón, 2 de octubre de 2020. Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOREDO LEANDRO MARTIN. La Plata, 2 de octubre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELDA LEONOR CLINE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEBASTIÁN ALBERRO y ELBA ELISA RAMOS. Coronel Suarez, 25 de septiembre de 2019. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES FRAPICCINI. Bahía Blanca, octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CORBATTA. Bahía Blanca, octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO CELESTINO DELGADO. Bahía Blanca, octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEKER INES RAQUEL y ARAVSKY MARCELO. Bahía Blanca, octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la doctora María Verónica Leglise, Juez, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/ 47 y 48, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Serra Randle Raquel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP - 90636 - 2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL SERRA RANDLE, DNI F1.414.907. La Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANIBAL DOMINGO ROBERTO, DNI N° 5.315.626 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Roberto Anibal Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-10049-2020. Mar del Plata, 31 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado De la Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO PELAEZ. Mar del Tuyú, noviembre de 2.019. María Eugenia Vidal, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don RUBÉN EDGARDO VANDEVALLE que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 2 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ORLANDO. General Lavalle, 7 de agosto de 2020. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliانا Amalí Fadel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ TERESA MATILDE NOEMI. Coronel Dorrego, 22 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO ALBANO. Pergamino, octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEKADA JOSEFA. Avellaneda, 2 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURNBULL GIULIANO ROBINSON. Bahía Blanca, 2 de octubre de 2020. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MORETTI, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: "Moretti, Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 97512/2020. Trenque Lauquen, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ESTEBAN ANGEL SANTO. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avenida Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA LEONOR MURATORI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ RAMON ANDRES. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CAPALDI, MARIO JOSE s/Sucesión Ab-Intestato". Colón, octubre de 2020. Dr. Hector Mariano Mortara, Secretario Letrado.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA MAXIMA CERRUDO, (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, en los autos: "Vega Mario Daniel s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEGA MARIO DANIEL (D.N.I. M 13.582.157). Junín, octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICCIO JUAN. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "GODDARD JUAN LUJÁN s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 25 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MORAN LUCIA ROMULA; CAREY PATRICIO BERNARDO y CAREY TERESA LEONOR s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 25 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DO CAMPO MARIO CASIMIRO, DNI 4.382.811. Mar del Plata, 2 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARZIALI ALFREDO y RUGGERI GIULIANA. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA SUSANA HERNANDEZ. Lobos, 2 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CACERES SARA MIRTA. La Plata, 2 de octubre de 2020. Luciana Tedesco del Rivero, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles a cargo del Dr. Fernando Goñi Pisano, Secretaria Única a cargo del Dr. Néstor Eugenio Larrouy, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. HUGO EUGENIO MARTIN y la Sra. FRANCISCA ISABEL HERRERA. Coronel Pringles, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CASTILLO CÉSAR HÉCTOR. La Plata, 10 de septiembre de 2020. Luciana Tedesco del Rivero, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AURORA PADELLI CASTILLO. Coronel Pringles, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDINO ARTURO JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 02 de octubre de 2020. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaria Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODONI, JUAN ANTONIO. Nueve de Julio, 1 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA NOEMI CABRERA. Mercedes, de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores HERIBERTO RAUL DURANTE. Mercedes, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de doña MARÍA TERESA FERRANDES, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC). Preves, Marisa Luján, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ROBERTO HARALDO JOSE CHIOSSONE. San Isidro, 1 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIUDICE MARTA LEONOR. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGAND, OMAR JOSE y ARBALLO, AMALIA. La Plata, 1 de octubre de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de FILOMENA GIULIANI y LUIS DI PAOLO San Isidro, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA AGUEDA SOLOAGA y PEDRO FEDERICO CABRERA San Isidro, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBLEDO LIDIA ELENA. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JORGE LUIS COSTANZO y SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ. San Isidro, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRASSO NUNCIADA TERESA y GRASSO OTILIA JORDELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BENJAMIN CASTRO y JULIANA LOPEZ. Campana, 29 de septiembre de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA AMBROSIA ANAYA y ALBERTO RUBEN PACHECO. Campana, 29 de septiembre de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GAITÁN (M.I: DNI F 3.848.316). Azul, 28 de septiembre de 2020. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ESPINDOLA. Campana, 29 de septiembre de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de GUILLERMO ALEJANDRO FEDERICO RUTSCHMANN LITBEN. San Isidro, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA SUELDO y ROBERTO OSCAR SANCHEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de PEDRO FEDERICO CABRERA y MARIA AGUEDA SOLOAGA. San Isidro, 2 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO ALCIDES SOLIS y DORALIA ENRIQUETA RIVAS. La Plata, 2 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAIAS MERCEDES SALAS y SARA ESTHER SALAS, San Isidro, 28 de junio de 2017.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Mar del Tuyu, "Moreno Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO JUAN JOSE DNI 13.924.274 a fin de que se presenten a

hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, octubre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KEES ESTER MARIA. Carhué, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, en autos caratulados: "Ballon Atilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 97539, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATILIO BAILON y JULIA CARMEN JUAREZ para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, a los días del mes de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN DAJIL, DNI 5293644. Balcarce.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIELA ELENA SCARTOSI, DNI 25575587. Balcarce. Rodríguez Adalberto Amaury, Secretario.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR DANZA, DNI 10.098.037. Balcarce, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SOSA NELIDA DEL CARMEN, DNI 3.928.147 en autos caratulados "Sosa Nelida Del Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato". Expediente N° 128685, que tramita ante este Juzgado. Mar del Plata, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALDO. Avellaneda, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE LEONARDO EBI. Avellaneda, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR RICARDO GARDON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, domiciliado en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, Secretaría Única de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Gustavo Néstor Bértola, en los autos caratulados "Carniglia Nancy Graciela s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 97327, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CARNIGLIA NANCY GRACIELA, DNI 12.761.758, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOTO MARIA DOLORES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2020. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ MARIA MABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2020. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR GERARDO PAOLO. Lanús, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO RENEE CAPROLI. San Isidro, 7 de noviembre de 2019. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PONCE ROBERTO SAUL (DNI 12195546). Azul, septiembre de 2020. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del Artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO OMAR STABILE y MARÍA CRISTINA PRESTA. Las Flores, 2 de octubre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUL DALMIRO SOUSA, LE 4994513. Bolívar, 29 de septiembre de 2020. Maider Bilbao, Secretaria. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORENCIA ELENA SEDEÑO, DNI 1353003. Bolívar, octubre de 2020. Maider Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRNA GLADYS PACHECO. Bolívar, septiembre de 2020. Maider Bilbao, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALICENTE JOSE MARIA (DNI M5358049). Azul, septiembre 30 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALICENTE JOSE MARIA (DNI M5358049). Azul, septiembre 30 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA LABORDE y CASIMIRO JUAN CARLOS LESCANO. Rauch, 2 de octubre de 2020. Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos cartulados "Etcheverry, Hector Justo y Cuzzoni, Esther Beatriz s/ Sucesión" Expte. 39642-20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JUSTO ETCHEVERRY, DNI 1184478, y de doña ESTHER BEATRIZ CUZZONI, LC 0701131. Chascomús, 02 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Moyano, Norberto Gregorio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 38.464/19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO GREGORIO MOYANO, DNI 5.214.447. Chascomús, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICICONTE, JOSE LUIS. Chacabuco, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de SALVO, MIGUEL ANGEL D.N.I. 11.343.788. Chacabuco, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN AGUSTÍN MACCHIAVELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, 24 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR LUIS TOZZOLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, 09 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDY, ALBERTO OSCAR. San Justo, 25 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOALLO RICARDO. San Justo, 25 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA GARCIA. San Justo, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEIZAGA ELSA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL RICARDO XILLOVICH. (Art. 2340 del CCyC). San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente. Dra. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCHA MARIA ESTER. La Plata, 2 de octubre de 2020.

oct. 7 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILCHES LUIS. La Plata, 2 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, a cargo del Dr. Guillermo José Fina, secretaria única, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 32, intersección 21 y 23 de la ciudad de Verónica, en autos "Libano, Luis Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte: 3608-2020, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO LIBANO, DNI: 5.216.497. Veronica, octubre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA JULIA CORTEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HEIL JULIO ARTURO CAROL. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLARREAL ROMINA SOLEDAD. Morón, 01 de octubre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARÍA SIMIONI. Gral. San Martín, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE CARBALLEIRA. Gral. San Martín, octubre de 2020. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SENA ANGELA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2020. Gabriel Luis Andrada, Abogado -Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESZCZYNSKI GRACIELA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA RUBINETTI. San Justo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA RUBINETTI. San Justo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMECIA ESCOBAR. San Justo, 5 de octubre de 2020. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO VILLA. San Justo, 5 de octubre de 2020. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO VILLA. San Justo, 5 de octubre de 2020. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMECIA ESCOBAR. San Justo, 5 de octubre de 2020. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MUSE. San Justo, 5 de octubre de 2020. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL DIONISIO SPERITOSO y/o RAÚL DIONISIO SPIRITOSO y de AMELIA BOSO. San Justo, octubre de 2020.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica